Al ser las cinco de la tarde con siete minutos del día lunes diez de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: .....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López. .....

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: Krissia Fabiola Orozco Ortiz, José Esteban Herrera Valverde, Bernal Espinoza Ruiz, Luisana González Sánchez y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Stefany Andrea Quintero Morantes y Cecilia Otárola Zúñiga…….

Síndicos propietarios: Dinorah Mena Camacho, Uriel Josué Trejos Herrera (*Se retira sin justificación a las 7:16 p.m.*) y Leonela Valverde Sandí. …….....

Síndicos suplentes: Dulce Marchena Murillo…….

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos. .....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesor Legal: Lic. Ángel Esteban Hernández Arroyo…….

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES: .....

Regidor Suplente: Antonio Javier Quirós Zapata…….

Síndico propietario: Benito Montezuma Montezuma, ……

Síndicos Suplentes: Lizeth Andrea Cruz Ortiz y William Briones Sequeira.....

AGENDA…….

Artículo I: Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. **Artículo III:** Atención al Máster Aurelio Noguera Valverde, Director Regional de Educación Coto; Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor – Circuito 11; Licenciada, Kattia Salazar Arroyo, Circuito – 09; licenciado Deivin José Rodríguez Ramírez, Circuito – 10 y la Licenciada Jazmín Sequeira Jiménez, Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional. **Artículo IV.** Aprobación de actas **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informes de Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de

Alcaldía. **Artículo** I**X:** Asuntos de Regidores. **Artículo X:** Asuntos de Síndicos. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XIV:** Cierre de la Sesión. .....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración en la regidora suplente Stefany Andrea Quintero Morantes. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. ……

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. .....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. .....

Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL MÁSTER AURELIO NOGUERA VALVERDE, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN COTO; LICENCIADO ALEX CASAL BERMÚDEZ, SUPERVISOR – CIRCUITO 11; LA LICENCIADA, KATTIA SALAZAR ARROYO, CIRCUITO – 09; LA LICENCIADA JAZMÍN SEQUEIRA JIMÉNEZ, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL. .....

ASUNTO: TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, Y SU REGLAMENTO.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, vamos a explicarles cuál es el sentido de que estén en este Concejo el día de hoy. Mi supervisor, me dijo que, les comunicará que no podía venir porque tenía un asunto familiar con la mamá, que no

podía hacerse presente hoy en la Municipalidad. El asunto es que hemos recibido en varias ocasiones documentos para conformación de Juntas de algunos Centros Educativos de la Región, y en algunos momentos hemos notado que el proceso no está bien confeccionado, viene con algún error o tiene alguna situación que el reglamento de juntas no nos permite poder aprobarle las ternas que ellos nos mandan, por ejemplo, hemos encontrado ternas, donde nos mandan que la maestra estuvo en la reunión de maestros y viene conformando la terna, entonces ya con eso tenemos que invalidar esas ternas para poder nombrar a las juntas. Algunos familiares de los miembros de la institución o algunos familiares de los miembros del Concejo. Eso también nos invalida poder aprobar las ternas para poder conformar las juntas. Otro asunto es que se les manda decir por ejemplo, que tienen que corregir porque no las podemos aprobar y lo que hacen es mandarnos un oficio diciéndonos que tomemos en cuenta el resto de los que quedaron ahí y no podemos porque lo que tienen que hacer, es una reunión de personal otra vez, volver a llevar personas y volver a hacer las ternas que van a conformar o que van a mandarnos al Concejo para que podamos darle trámite a ese proceso. En razón a esas situaciones nos ha preocupado grandemente, porque la idea es ayudarles, la idea es que los Centros Educativos tengan esa Junta que necesitan para poder trabajar en los Centros Educativos y que no tengamos que devolverles a ellos esas ternas porque el proceso no se hizo como debía haberse hecho. Entonces, la idea de hablar con ustedes, es para ver cómo hacemos, ya sea para que en las Escuelas y los Colegios hagamos las cosas cómo se debe, que mandemos todo en orden. El reglamento dice, que el Director del Centro Educativo lleva a reunión las personas propuestas para que conformen las ternas, que después de que hace esa reunión y escogen a las personas en Consejo, porque los profesores o maestros son los que eligen quiénes van a estar ahí. Después se le pasa al Supervisor y el Supervisor revisa, firma y es el que hace llegar ese documento a la Municipalidad, pero hemos encontrado esa falla, no sé si alguien más quisiera ampliar o se acuerda de algo más, solo recuerdo esos casitos que hemos visto. Cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez Maroto…….....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto saluda y manifiesta, sabemos que hay una nueva ley que todavía no entra a regir, pero que ya fue sancionada en la Asamblea Legislativa. Siento que en lugar de venir a colaborar con ustedes y con nosotros, pareciera que fue un mal arremedo que hicieron. Mientras tanto, lo que hay que seguir usando es el reglamento que está establecido.

El reglamento es claro de decir cosas, además de las que dijo la señora presidenta, por ejemplo, que la Juntas Administrativas o Juntas de Educación, se tienen que enviar a este Concejo con 2 meses de anticipación. Cosa que no ocurre, constantemente vienen al filo del vencimiento. Posterior a eso, este Concejo tiene la potestad durante un mes analizar esas ternas, entonces tomar la decisión de convocar, avisar y posteriormente, hacer el acto de juramentación y es hasta cuándo se juramentan los miembros nuevos, que entra nuevamente en vigencia esa Junta, quiere decir que si, como ha sido el caso, vienen juntas vencidas, no se cumple con los requisitos, este Concejo tiene 30 días para volver a resolver y además de los 30 días se convoca, se hace la juramentación, con solo un miembro que no haya venido a juramentarse, porque también ocurre que hay miembros que no vienen, con solo un miembro que no haya venido a juramentarse. Entonces, esa Junta sigue careciendo de legalidad y es hasta ese entonces que vuelve ese Centro Educativo a contar con la Junta Administrativa o con la Junta de Educación. Aparte de eso, hemos encontrado familiares, hemos encontrado docentes, hemos encontrado personas que manifiestan no haber sido consideradas para que las envíen en las ternas. Uno a veces piensa que todos dicen que sí, pero hay gente que dice, no fui tomado en consideración. Eso como parte de algunos criterios…….....
No nos han presentado, pero lo conozco, sé que es el señor Director Regional, también vienen documentos que dice, que deben ser presentados por la autoridad y se delegan en otras personas, cosa que no está en el reglamento, para que puedan presentar las notas ante el Concejo. Es por ahora señora presidenta, aparte de lo que recuerdo, pero hay otras cosas que en el conversatorio pueden salir, porque algo que también, hemos dicho en el Concejo. Es que todos somos sabidos, que la educación es el Pilar de la democracia de este país, eso lo tenemos clarísimo, los que hemos estudiado educación y los que no han estudiado educación, todos tenemos ese criterio y que no podemos ser tampoco piedra de tropiezo, pero sí tenemos que cumplir con la legalidad que establece el Reglamento, el Estatuto, la Ley de Carrera Docente, todo lo que quieran y cuando entre en vigencia esta nueva ley, no sé cómo haremos, pero he insistido, incluso ante la señora presidenta, que tenemos que hacer una Comisión de Análisis de cada una de las juntas ante las irregularidades que llegan, lo otro también, que no es culpa de nadie, es el constante cambio, hay lugares que cambian de Junta con mucha frecuencia, entonces eso hace que al no contar con todos los miembros, esa Junta no pueda sesionar. Gracias señora presidenta.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, perdón, no les di el chance de presentarse, vamos a darle el espacio para que se presenten disculpas.....

Mi nombre es Aurelio Noguera Valverde, Director Regional de Coto, manifiesta, orgullosamente de la Región de Coto, más de 1 año. Como ustedes saben, la Dirección Regional de Coto comprende cuatro cantones, este es uno de los Concejos y una de las Municipalidades, con las que podríamos tener estos espacios, gracias por invitarnos. .....

Mi nombre es Alex Casal Bermúdez, Supervisor del Circuito 11, uno de los circuitos más grandes de la Región, por así decirlo, me toca parte de Golfito, Punta Burica. Agradecerles por la oportunidad de escucharlos y ver la posibilidad de mejorar……

Mi nombre es Kattia Salazar Arroyo, igual que mis compañeros, agradecida por el refrescamiento. En realidad, es un tema muy bien conocido por nosotros y creo que, por los directores, pero son oportunidades de mejora, ya que hemos encontrado esas debilidades que a veces de forma consciente o inconsciente, pero que se comete la equivocación. La idea de que nos recuerden esto, es para mejorar y que los documentos vengan lo más nítido posible. Gracias.

Mi nombre es Jazmín Sequeira Jiménez, Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional, específicamente en el proceso de gestión de Juntas. Ese es un tema trillado para nosotros, que conocemos de arriba abajo. Años de trabajar en la Dirección Regional y hemos visto muchas debilidades, muchas cosas. Ahora inclusive hablaba con la presidenta de cosas que podemos coadyuvar en la administración, y que se pueda mejorar, pero la idea es que este conversatorio sea una base, inclusive para ustedes, como Administración Local y que puedan empezar a trabajar con todos los aportes que vamos a brindar cada uno de nosotros. Muchas gracias……...

El Máster Aurelio Noguera Valverde, Director Regional de Coto, manifiesta, es momento de dirigirnos al tema, a lo que venimos, como dice el narrador. Un saludo a Yeison Hay, amigo, compañero, en un año hemos hecho un nexo muy bonito de relación interinstitucional. La Señora vicealcaldesa, Hermiley Alvarado, colega, ustedes compañeros, síndicos y todos los que integran este Concejo. Cuando llegó la invitación, créanme que en ningún momento pasó por la negativa de no venir. Más bien pasó por la iniciativa de la oportunidad de estar. Tienen ustedes la gran dicha de tener en el Concejo Municipal, aparte de algunos que no conozco, pero a Hermiley Alvarado, que tiene que conocer los procesos de juntas, porque ella está en una

institución y tiene muchos años de estar ahí, por tanto, no podríamos más que venir a refrescar, pero también a aprender de los que tienen en el diario vivir este tema. .....
No conozco las personas de acá, pero sé que alguien me respondió cuando le pedí la oportunidad invitar a alguien de las juntas, por eso está la compañera Jazmín Sequeira acá, lo creí importante porque en la Dirección Regional, somos tres departamentos y precisamente en el que trabaja Jazmín Sequeira, es donde se maneja el tema de Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Presupuestos y todo lo que tiene que ver con ese tema. Créanme que, siempre lo veía y lo veo como una oportunidad de poder intercambiar, poder enriquecer y con la opción de mejorar, si no, no hubiéramos venido. Aquí estaba anotando algunos pasos, porque es un tema que vamos a ver en el Consejo de Supervisión. Mensualmente tenemos un Consejo de Supervisión, donde anotamos temas, donde todos tenemos que interactuar, son temas de mejora y llevarlos a donde tiene que ser, porque hemos entendido que, no es que los supervisores y yo digamos donde hay que hacerlo, es que donde hay que hacerlo es en los Centros Educativos y eso tenemos que tenerlo claro. Por eso en esta administración, cuando hablo de esta administración me refiero a mi administración y a la gente que tengo alrededor en la dirección regional, y es tener esa oportunidad de acercamiento con los Directores de Centros Educativos, porque todos estos procesos y éste al que ustedes nos invitaron hoy para que conversemos. Precisamente, ahí es donde se da, que están involucrados unos un poquito más cerca, y la compañera presidenta lo indicaba en la forma de los Consejos de Profesores, el Director, el Supervisor y luego viene para acá. Los periodos que tienen también, según el reglamento de anticipación para que empecemos a gestionar las nuevas juntas, con el objetivo de no quedarnos en ningún momento sin juntas para que el proceso educativo, todo con la función de las juntas no se trabe, sino que continúe…….
Cuando hablamos de esos temas y como decía la compañera, a veces trillado, lo que veo es que, son temas que tenemos que poner más en remojo como jefaturas. En lo que tengo de trabajar no he visto ningún Concejo, que hayan invitado o al menos a mí no me han invitado. No sé si será que no me doy cuenta de que el Concejo invite a los Supervisores del cantón y a la figura del Director Regional, en este caso soy yo, pero puede ser otro. A conversar de estos temas, no lo he visto, más bien les agradezco y qué bueno que haya esa opción, porque de repente podemos intercambiar algunas ideas que nos permitan siempre mejorar y créanme que siempre voy a estar

abierto a recomendaciones, conversar y también, soy muy sincero, cuando uno se va alejando un poquito de las aulas, uno va dejando cierta distancia, no puedo tapar el sol con un dedo, porque si estuviera de supervisor estuviera ahí en esos procesos que, llegan donde mí yo firmo. Si estuviera como Director por supuesto, con más propiedad haciendo sus procesos, pero en la figura de nosotros, uno está un poquillo alejado. Es más, la mayoría de los procesos que vienen acá para que se nombre una nueva Junta, no los veo, llegan de la supervisión al Centro Educativo, ni me doy cuenta, pero es bueno que esté aquí y que estén los compañeros, porque como les digo, será un tema de discusión, pero la idea es que lleguemos a donde tenemos que llegar. No hacemos nada si conversamos como supervisores, sino llegamos a donde los Directores, porque si bien es cierto, ellos tienen alguna responsabilidad porque son los que dan la firma. También a veces hay gente experta en meter goles, ocupan la selección esa gente porque están esperando para meter goles, entonces eso también para que analizar esos temas, de verdad muy agradecido con la invitación. Créanme que la Dirección Regional, es de puertas abiertas, es un intercambio de comunicación y no lo veo más que una forma de poder crecer y mejorar. Muchas gracias señora presidenta……

La Licenciada Jazmín Sequeira Jiménez, Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional, manifiesta, respecto a todas esas cosas que decía doña Hermiley Alvarado, me voy a tomar el atrevimiento de poder exponer todo esto…….

El proyecto de ley 23.638, que es el que fue aprobado en el segundo debate, solo falta que sea sancionado y publicado en la Gaceta, está ahí en las puertas, entonces mientras no aparezca el otro reglamento, vamos a ver si hay un transitorio y podamos seguir utilizando el viejito, pero hay varios temas en este nuevo cuerpo normativo, que lejos que vienen ayudar a la administración, vienen más bien a entorpecer, porque se vuelve más complicado elegir miembros de Junta. Les voy a decir, qué es lo que pasa, lo que sucede es que. El código Municipal, es un código viejo, tiene que ser reformado, alguien tiene que tomar esa batuta. Alguien decía, pensábamos que con la nueva ley nos íbamos a quitar eso, bueno, pero era el momento oportuno para que alguien levantara la mano y que eso fuera endosado al Ministerio de Educación Pública, no se hizo. Se reformó la ley de fundamental, pero sigue estando el Código Municipal, y si sigue siendo el órgano el Concejo Municipal, van a seguir nombrando, van a seguir juramentando y van a seguir encargados de los procedimientos administrativos en

caso de situaciones anómalas, sobre todo el tema de la corrupción…… Sucede que los supervisores tienen 20 Centros Educativos a cargo o 25, estos 25 tienen 25 directores y tienen 5, 8, 10, 15, 20 hasta 100 docentes en cada Centro Educativo y el supervisor sólo tiene un asistente, tiene que encargarse de toda la parte administrativa y cuando llegan las ternas el supervisor firma porque cree que el director que le está llevando esos documentos. Está dando fe, que efectivamente, se hizo una reunión, está haciendo el trabajo de la manera correcta. Me parece que hay cosas que, se tienen que arreglar desde adentro y esto no es un tema de ustedes, eso es un tema que lo tiene que ver don Aurelio Noguera, con las autoridades en el CAR (Consejo Asesor Regional) de ver de qué manera se emite una circular o un documento, que se obliga a ese director a demostrar efectivamente, que hubo una consulta participativa de esa gente que dejaron fuera, porque sí sucede. Lamentablemente, este país está lleno de corrupción y esa es la verdad. Sucede que hay mucha gente buena que quiere trabajar, pero a veces el director quiere tener gente que pueda manipular como cualquier estructura, entonces se hacen las reuniones, no se invita a la gente y cuando se presentan las ternas, viene gente a decir, a mí no me invitaron, no supe nada, cómo que se renovó la Junta o ¿Estoy equivocada? Viene gente a decir, pero por qué no me invitaron, sabía que la Junta se vencía y quería ser parte. A veces esas personas lógicamente, lejos de ayudar lo que hacen es entorpecer la administración, pero desde la dirección regional no tenemos cómo manejar eso. Los supervisores están aquí en una supervisión y las escuelas allá a 20km o hasta 50 km, entonces eso es un tema que se tiene que manejar desde adentro. Ver de qué manera se entra en cintura a los señores directores, que cuando se haga el proceso de consulta sea transparente. Otro tema de las excepciones del artículo 12 y el artículo 13, que dice que: *Cuando no exista la suficiente cantidad de personas, entonces se pedirá una excepción*. Pero pregunto, el reglamento no establece esa excepción, de cómo acredito esa acepción de que solamente es una escuela unidocente con 5 chiquitos y sólo hay 3 padres de familia, entonces la esposa, el esposo, la hija, el nieto y todos son miembros de la Junta. Podría pensar que con el rango de matrícula o la gente que hay en la comunidad, porque lógicamente que hay informes del Ministerio de Salud, informes del IMAS, podríamos saber cuánta gente hay en esa comunidad, el supervisor, más o menos tener un rango y decir, si se puede establecer una excepción a que sean familiares entre sí, porque no hay personas que puedan ejercer, o sea, no tenemos toda la cantidad de personas para poder llenar esa terna. No

sé si lo saben, pero en esta Dirección regional, tenemos más de 140 Centros Educativos, Unidocentes que significa que son matrículas menores a 30 y esas matrículas menores a 30, son Escuelitas hasta con un estudiante. Por ejemplo, la Estrella del Sur, La Concordia y todas esas Escuelitas con un solo estudiante. Entonces, de dónde vamos a tomar una terna o algo que tiene que ser modificado, inclusive en el reglamento, por qué tienen que ser tres, acaso no puede ser uno o dos. ¿Por qué tiene que ser 15? Esas cuestiones son las que uno se pregunta, cuando redactan ese tipo de proyectos aquí y uno dice, pero es que la gente que está en el escritorio no se da cuenta cuál es la realidad que tenemos en la zona sur. Entonces ese tema de que sean familia, está ahí en el reglamento y va a continuar en la ley aquí viene igual. Es un tema interno. ¿Por qué? Porque cuando el Concejo nombra se supone que, eso viene depurado por el director, que es un funcionario público, que hizo una reunión, que acreditó que no hay niños ahí, que sólo hay 3 padres de familia, que presentó un formulario, una visita del Ministerio de Salud, la matrícula real, la cantidad de personas que viven en el pueblo, eso es algo interno que se tiene que hacer. No es un tema de la Municipalidad. Sí el Concejo Municipal dice, es que yo quiero saber cómo se hizo el proceso de consulta, si fue transparente. ¿Cuál es el procedimiento que tiene usted señor supervisor para ver si este proceso de consulta fue transparente? Y si el Concejo quiere lo pide, porque es su competencia y si no se presenta, lo siento. El reglamento dice que, tiene que haber un proceso de consulta, tiene que haber todo un procedimiento. ¿Dónde está el procedimiento? No sé, se me perdió, lo deje engavetado, bueno, no se le nombra. Esas cuestiones a nivel interno las tenemos que ver, porque se tienen que regular desde adentro, para que cuando llegue aquí no tengamos ese tipo de problemas o que si el Concejo decide pedir que se acredite porque el reglamento no lo establece, lo que no está escrito tampoco está prohibido, entonces se supone que ustedes lo que hacen es tratar de coadyuvar, pero con tanta problemática que tenemos aquí, por ejemplo, el nombramiento de las juntas aquí cerca. No voy a decir, cuáles instituciones, que todo mundo quiere seguir en el trono y que no me quiten el poder, porque para nadie es un secreto. Me parece que con más rigurosidad debería desde adentro establecer ese procedimiento y si ustedes deciden solicitarlo al director regional o al DESAF (Departamento de Financiero) se hace, considero que eso es algo que, tenemos que verlo en el CAR y podría tomarse en este conversatorio como una propuesta de mejora, no sé ustedes, pero ahí se las dejó.

……

Con el tema de las familias, con el tema que no se hacen las consultas participativas, con el tema que el supervisor no tiene como acreditarlo, le decíamos a los supervisores antes, le pueden decir al director que le firme una declaración jurada. Usted está firmando una declaración jurada, donde está acreditando y está diciendo que hizo la consulta adicionalmente y que aporte la matrícula de cuántas personas viven en la comunidad, que hizo un sondeo. Son cosas que se pueden resolver desde adentro……
Lo otro que les iba a decir, que es algo muy triste con esta nueva ley. Según el artículo 6, ahora no solamente tiene que saber leer, escribir y no tener antecedentes penales. Tiene que vivir en el Cantón de Residencia. Una de las personas tiene que ser padre o madre de familia. Tiene que tener por lo menos un título de tercer ciclo, donde voy a conseguir eso en una zona de esas. Tercer ciclo es noveno, Tercer Ciclo de Educación Básica Diversificado o su equivalente. Diversificada es Bachillerato, aclaró……..
Me pregunto, cómo vamos a hacer en los altos de San Antonio para conseguir una persona profesional que integre la Junta, dice que, si no se puede el DESAF va a tener que dar acompañamiento de capacitaciones. Con esa nueva ley, que ya viene esto tenemos ese gran problema y también cuando dice, quiénes son los que van a integrar la Junta, establece que son las mismas personas, pero en el artículo 5 en la integración dice que, son nombrados por ustedes señores del Concejo Municipal, y adicionalmente a eso no pone reglas, puede ser cualquier persona. Entonces yo decía, en los requisitos puede ser un costarricense o un extranjero y si un extranjero dice que, quiere ser miembro de la Junta, el reglamento no le impone ninguna excepción como en este que tenemos actualmente, que dice que tiene que tener una cédula de residencia. ¿Cómo voy a resolver eso? Nombramos un extranjero que se va del país y él dice, yo quiero ser miembro, me están quitando mi derecho, quiero ser parte. Cómo resolvemos eso, si desde la ley viene mal, entonces cómo resuelven ustedes como Concejo. Esto si es algo muy importante. En el artículo 11 de la nueva ley, que está la potestad del administrador, que en conjunto con su personal será el responsable de proponer las ternas de los 5 miembros que conformará la Junta procurando un proceso de consulta. Eso se mantiene igual, lo que se trató es que no haya mano. Disculpen el vocabulario tan corriente, mano peluda, como le decimos los ticos, que cuando lleguen las ternas a la municipalidad no se respete eso, sino, que una vez que llega la municipalidad siento que el director del Centro Educativo, es el que conoce las

necesidades de su institución y se supone que las personas que ha elegido para esos puestos son las más idóneas. Entonces que eso no se contamine cuando llegue el Concejo Municipal, sino que sea el Concejo nada más como un tramitador, nombra y juramenta. Ahora bien, si el Concejo considera que efectivamente hay irregularidades, entonces tendrán que hacerlo desde otra manera, tal vez judicial, se me ocurre o acudir a otra vía, pero ya no tendría en este momento el Concejo, la potestad de decir, por qué vienen esos fulanitos y por qué esos que vienen encabezando, o sea, ya no existirían esos cuestionamientos, eso es un tema que lo trae la nueva ley, que no sé cómo se va a resolver porque se supone que vamos a seguir con el reglamento viejito hasta que se emita el nuevo…….
Lo otro es que vienen las excepciones, igual los nombramientos de las juntas en el artículo 13, solo quiero explicarles de lo que viene, porque estamos reunidos para resolver el tema actual, pero es que ese tema actual está trasladándose a la nueva ley, no hay cambios tan sustanciales que sean buenos, sino cambios que se mantienen ahí, que al final no nos van a funcionar……
Se establece que, en los territorios indígenas reconocidos, serán integrados por personas indígenas únicamente. Ese es otro problema, porque ellos son discriminativos con nosotros. Si hubiera uno aquí se lo digo igual, ellos nos discriminan, ellos son sólo ellos y nada más. No puede pertenecer un blanco en la Junta, y dice que, no deben cumplir las incompatibilidades. Eso es un tema, porque dice que no debe incumplir las incompatibilidades del artículo 7, que no tiene que tener consanguinidad, afinidad y todo este tema. La pregunta es, si en el artículo 7 dice que tienen excepciones, que no tiene que ser familia, hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad del director, ni del Concejo Municipal, ni del presidente de la Junta, ni ningún miembro de la Junta. Entonces la pregunta y en los Centros Educativos, que son pequeñitos, existen las excepciones, sí, pero qué pasa cuando efectivamente, sí hay gente, pero el director dice, me la voy a jugar, voy a pedir la excepción, entonces esos son temas que tenemos que regular a nivel interno, porque no es un tema que les corresponde a ustedes. Lo otro que quería decirles, algo nuevo que viene, es un tema complicado, que es que vienen las nuevas Juntas Regionales. Para los que estamos viejitos de trabajar en la administración, 2014 hacia atrás, había un reglamento que contenía todo el tema de Juntas Regionales. Eso se modificó en el año 2014 hasta la actualidad. Cada Centro Educativo tiene su propia Junta, pero en la nueva ley resulta que, quieren agrupar. ¿Cuántos centros unidos antes tiene usted doña Katia? 11 y don Casal 12,

tenemos 11 Centros Educativos Unidocentes, vamos a agrupar esos 11 Centros Educativos Unidocentes en uno solo, en una sola Junta, qué sucede, que los directores tienen que ser partícipes. Dice que, 12 meses participa cada uno y representa a los directores y si nos quedamos sin juntas, nos quedamos sin 11 Centros Educativos que brinden el servicio. Eso viene en la nueva ley y eso nos preocupa enormemente porque eso ya viene, entonces hay que aplicarlo. Esperamos que el transitorio nos dé chance de respirar, pero eso viene ahí. Entonces me pregunto, cómo vamos a resolver si nos quedamos sin quorum estructural, alguno renuncia otro se va, se murió, está en la cárcel, salió del país, o sea, tantas cosas que pueden suceder y ustedes al final van a recibir una terna para 10 Centros Educativos. No sé cuántos van a querer participar, entonces van a tener que resolver y el tema de la consanguinidad, que es muy importante. En la nueva normativa viene el tema de consanguinidad y afinidad, que es algo muy importante. El artículo 7 habla, que los parientes por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado inclusive, no pueden ser miembros de otra Junta, ser parientes por consanguinidad, afinidad hasta tercer grado inclusive, quien ejerza la dirección del Centro Educativo, ser parientes de consanguinidad hasta tercer grado, con el CLEI, igual con los contadores, ser integrantes de la estructura de un partido político. Entonces, me pregunto, soy delegada el partido Z. ¿No puedo participar? ¿No genera discriminación eso? Esas son las dudas que le quedan a uno. Alguno de ustedes, no puede integrar una Junta. Entonces esas cosas, son las que no sabemos cómo se van a resolver y ser integrantes del Ministerio de Educación Pública, con el asunto de consanguinidad y afinidad, que están hablando doña Katherine Rodríguez y la señora presidenta. Creo que aquí venimos a dar cuentas nosotros, eso es un tema que tenemos que ver con Aurelio Noguera y las jefaturas de la Dirección Regional, porque hay que establecer el mecanismo de poder saber si esa terna que viene efectivamente no tiene o no existe un grado de consanguinidad y afinidad. Como en todo lugar hecha la ley, hecha la trampa, entonces el funcionario, director o la persona a veces por desconocimiento, no sabe, tenemos muchos directores nuevos, andan preguntando y no preguntan lo que es correcto, entonces no saben……
Una vez había una directora en una terna. Tenemos años de decirles, el director no puede ser parte, no puede haber consanguinidad ni afinidad, pero llevamos bastante en el saco para tener que resolver nosotros, porque sé que es cansado para ustedes tener que estar devolviendo ternas, recibiendo reclamos de personas que no fueron tomadas en cuenta, gente que quiere quedarse

ahí, que inventan cualquier excusa y ustedes a ciencia cierta, no saben cómo se hizo el procedimiento. Eso a como estamos ahorita, creería que tenemos que establecer una ruta, un procedimiento para depurar esto, de manera que cuando llegue aquí ustedes tengan un checklist sí, sí, o no, no. Entonces, poder resolverlo de la manera inmediata…….
Hay todo un tema que nunca se ha resuelto y es el tema de los procedimientos administrativos, que le corresponde la municipalidad y ahora siguen endosados al Concejo Municipal, y es el tema de la investigación preliminar, que hablaba doña Katherine Rodríguez, que nos vamos a tener que sentar a ver cómo resolvemos……
Déjenme buscar sobre la destitución de esta nueva ley para hacerles una propuesta y que tal vez podamos trabajarla…….
Hay un procedimiento de remoción que, si bien es cierto, en el reglamento actual fue anulada mediante la Sala Constitucional, lo que atenía exactamente a los supervisores que eran los que hacían los procedimientos de investigación, y los que al final determinaban si existía o no un incumplimiento. La Sala determinó que eso no es competencia del supervisor, que eso es competencia exclusiva del Concejo Municipal, porque quien nombra. Es quien destituye, es el que tiene la competencia para, entonces con ese asunto de las remociones en el artículo 20, en la nueva ley, establece exactamente en el 22, un procedimiento del debido proceso de investigación. No entiendo esa palabra, pero así lo escribieron. *El Concejo Local, el CLEI de los territorios elaborarán el procedimiento a seguir para los procesos de investigación, aplicación de sanciones y la destitución de los miembros de Junta, respetando los principios del debido proceso y lo comunicarán a la comunidad y al Director Regional.* Esto es un tema complicadísimo, porque el Concejo Municipal no obtiene competencias sobre los directores, entonces no podría el Concejo Municipal decir, que el director haga la investigación preliminar, que nos pase todas las copias, no, es el Concejo el que lo tiene que hacer, el Concejo es el llamado, es el obligado, es el competente para realizar eso. Dice que, se tiene que elaborar un procedimiento, esto no es nada más y nada menos que, lo que establece la Ley General de la Administración Pública, que es un procedimiento ordinario, donde se hace una investigación preliminar, se pasa todo el legado de prueba, se hace un auto de apertura, el proceso disciplinario, después se hace la notificación formal del auto de apertura, se llaman las partes, tienen derecho a defensa, se hace toda la audiencia, se presentan los recursos ordinarios o

extraordinarios de apelación o de revocatoria que se tengan que presentar y después de presentados los recursos, el órgano resuelve. Ese es el procedimiento ordinario como tal, imagínense ustedes resolviendo, porque es algo que el Concejo ha dejado de hacer por sus múltiples tareas. Creo que, no hay capacidad humana para resolver ese asunto o no sé, si estoy equivocada, pero creería que, es un buen momento para que el Concejo considere que, se tenga que emitir un procedimiento y nombrar una comisión, que se encargue de eso. Porque hasta la fecha no ha habido situaciones complicadas en la zona, tal vez por el lugar donde vivimos, pero en otros lugares, no en este país, sabemos de muchas situaciones, inclusive hasta en Sede Penal que, están ahí y hasta el Concejo Municipal denunciado por haber dejado de hacer su trabajo entonces, es importante que ustedes a partir de ahora se obliguen y tomen la determinación de elaborar el procedimiento o reglamento interno, apegado lógicamente, a lo que establece el procedimiento ordinario. Nos llevamos muchas tareas, porque tal vez, desde la dirección regional hemos querido siempre que las cosas se hagan de la manera correcta, pero usted no tiene injerencia sobre 320 directores, siempre va a haber alguno. En el caso de Aurelio Noguera, que tiene a cargo la dirección regional, él tiene un equipo de trabajo y ese equipo de trabajo tiene otro equipo de trabajo. Como seres humanos confiamos en los demás de primera mano, como dicen, si nos hacen la primera, entonces ya como que no, pero creo que, el compromiso de nuestra parte, es ver los temas importantes que ustedes nos acaban de indicar, que es el tema de elaborar un procedimiento para delimitar efectivamente, que se hizo el proceso de consulta, que se hizo la reunión, que se tomaron en cuenta todos los actores de la comunidad, los padres de familia. Que caso de que existan excepciones, porque no hay personas establecer una declaración jurada por parte del director, que en caso de que llegó la terna y se murió la persona o se lo llevó la policía, también ver eso, porque no sabemos. Estamos en un proceso de nombramiento y se murió el fulano, no está o la policía vino. Entonces, también cómo resolvemos eso, tenemos que hacer otra reunión o presentamos a otra persona. Todas esas cosas suceden en la marcha. El tema de la consanguinidad y afinidad, que es un tema bastante complicado porque en el caso de los asistentes tendríamos que sentarnos a revisar si todas las personas no son familia, cuánto nos llevamos revisando eso, o sea, es burocrático entonces, también comprendan que para los supervisores eso es un tema complicado. ¿Cierto, doña Kattia Salazar y don Alex Casal? Entonces son cosas que, me parece que don Aurelio Noguera y mi

persona estamos anotando en el cerebro. Sé que todo esto sucede, créanme que no es nada ajeno para mí, porque es un tema que vemos todos los días en la oficina, uno sabe lo que sucede y también tratar de hacer cultura que, si tenemos 5 personas nombradas entonces que vengan los 5, como cultura como responsabilidad. Si usted fue propuesto, cumpla, entonces viene uno y viene el otro. No sé, quién es el delegado para juramentar, si es Sucetty Hay o quién será, entonces es complicado también, el tema de los nombramientos y las juramentaciones, es un tema que tenemos que trabajar……
Quisiera proponer que tal vez, nos hagan un resumen de todas las anomalías que nos acaban de presentar para verlas en el CAR, porque recuerden que ya estamos viejitos y las cosas se nos olvidan, entonces que le envíen un correo a Aurelio Noguera, para que podamos tomar acciones desde la Dirección Regional en el CAR, ver cómo colaboramos y una vez que tengamos esas acciones, se hayan emitido las circulares o que se haya hecho, se les pasa a ustedes un insumo para que en una sesión de trabajo quedemos claros. Cómo se va a resolver de momento, porque igual en esta nueva ley, viene exactamente el nombramiento y la juramentación. Vamos a ver con los nuevos requisitos, que eso es algo que tiene que cumplir el director, cuando hace la propuesta, cuando hace su reunión y cuando lleva esa terna al supervisor, que esas personas cumplan, bueno, que tenga tercero, aquí está el tercero, aquí lo a crédito, que sea padre de familia, bueno, aquí está la matrícula del niño, que viva en la comunidad, aquí hay un recibo de luz que dice que vive en la comunidad y el recibo está a nombre de él y si alquila la casa, no importa hay un documento del dueño de la casa que dice que, el señor la renta o hay un contrato de arrendamiento. Son todas esas cosas que, desde el nivel interno, tenemos que ver cómo lo regulamos con esta nueva ley, porque sucede que cuando ven, ustedes no tienen como revisar, no tienen cómo realizar su trabajo, entonces me parece que el llamado de esta reunión, es súper importante, porque es una manera de retroalimentar y de poder iniciar con esto nuevo. Para que sea más fácil, solamente, no sé si tienen alguna otra duda o alguna otra consulta, con mucho gusto……...
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, muchas gracias, Jazmín Sequeira. La idea precisamente era eso, no es decirles, que están haciendo las cosas mal, sino que, como dijo usted misma, que sea una realimentación para ver si dejamos los directores de cometer esos errores, en algún momento, me lo devolvieron como dos veces, porque venía

con alguna situación X en el Concejo anterior, se me devolvió y se corrigió. Los directores tenemos que tener esa disposición de que si está mal, tenemos que corregirlo y tenemos que hacerlo bien, porque revisando el reglamento la semana pasada, estábamos hablando, que en ningún lado dice que, si lo hice mal tengo que volver a hacer otra reunión y volver a mandarla, pero por la situación que se presentó con una Escuela, que ahorita no recuerdo y tampoco interesa saber de dónde era, solamente que le mandamos a decir que, no se podía por una situación X y nos mandan un documento, donde nos dicen, en el documento iban más personas, escojan una de esas, pero se descuadraba la terna, entonces no se podía, por lógica se tiene que volver a hacer otra reunión y volver a mandar personas, como dijo usted. Pero la idea es esa, que aprendamos de esos errores que hemos cometido y que no se vuelvan a cometer para que no perdamos tampoco el trabajo que tenemos que hacer, con las Juntas de Educación. En el momento que me las devolvieron por errores que traía, tuve que volver hacer todo, correr para volver a tener mi Junta para poder trabajar y ahí tengo las personas nuevas de la Junta, que se hicieron en ese momento y como dice usted, de acuerdo a lo que dice el reglamento, una sesión de búsqueda de personas, comunicar a la comunidad o a través de los profesores pedir gente y llevarlos a Consejo, eso es lo que queremos, y como dijo usted, tal vez don Aurelio Noguera o el CAR, busquen la forma de llegar a todos los directores, de volver a realimentar y que hagamos los procesos correctos para que como Concejo, tengamos la oportunidad de nombrar esa Junta lo más rápido posible, mi persona es la que los juramenta, que todos vengan para juramentarlos, ahora que usted decida eso, para ellos es difícil y para nosotros como Concejo también es bien difícil saber si viene una maestra o no, porque no conocemos a todos los maestros. Conoceremos a algunos, de casualidad alguien conoce doña Katherine Rodríguez y dice, esa es una maestra entonces ella viene y dice o cualquiera de nosotros, pero no conocemos la totalidad de los maestros, no sabemos si vienen maestros o no vienen maestros en las ternas, pero por lo menos que cuando nos damos cuenta, tratamos de corregirla. Esa es la idea de esta reunión, no de achacarle a nadie, sino, que entre podamos llegar a hacer un bonito trabajo y que todo sea transparente, limpio, que se haga fácil y una de vez que se nombre. Lo que sí es muy importante, que dice Jazmín Sequeira, cómo saber y cómo buscar que eso de verdad se hizo, como se tenía que hacer y que no haya maestros. Cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez.

……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, escucharlos a ustedes, es tan importante, pero hay cuestiones que no podemos obviar y tanto ustedes, como nosotros, lo que manejamos son fondos públicos y como son fondos públicos, no podemos simplemente hacernos de la vista gorda cuando ocurren situaciones que no se apegan a la legalidad, porque al final de cuentas por algún lado alguien viene, vienen señores de juntas. Recuerdo, que la última es acá del sector, seguro del Licenciado Casal. Creo que, son suyas las que son de la zona de Laurel, y hemos terminado en términos desagradables, pero son fondos públicos y lo que la Municipalidad traslada a las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, bien o mal, a tiempo, no a tiempo. Hacemos grandes esfuerzos, pero aun así falta. Me preocupa, ahora que escucho a la Licenciada Sequeira con lo del proyecto de ley: 1- Es porque el proyecto de ley siento que es peor. 2-Quiero reiterar que, por lo menos a este Concejo Municipal no fue consultado por la diputada Kattia Rivera Soto, o sea, la diputada que hizo este proyecto, nunca nos consultó y no sé si a otros Concejos Municipales, qué iba a presentar este documento…...

No sé, si los gremios de educadores fueron consultados. No sé, si COLYPRO fue consultado, no sé si los señores directores regionales que creo que son, 23 direcciones regionales, ya son 27, fueron consultados, o sea, no sabemos a quién consultaron para hacer este documento, que viene a hacer todavía más engorrosa la situación. Por ejemplo, viene un artículo donde dice que, tenemos que pedir a final de año un informe anual y el Concejo Municipal, deberá revisarlo, o sea, no sé en qué momento, pero habrá que revisar de todos los centros que usted mencionó, porque ahí lo dice, pero fue inconsulto. Está simplemente para que el presidente le ponga un sello y diga va para afuera. Como es la costumbre de él ahora, qué problema porque al final tanto ustedes, como nosotros tenemos que rendir cuentas sobre fondos públicos, por acciones que se tienen que hacer en el Centro Educativo, Liceo, Colegio, Escuela Unidocente o en la Escuela, en la que sea, pero al final de cuentas, nos toca resolver a nosotros. Lamentablemente, no podemos reglamentar esto, porque este proyecto de ley 23.638. Dice claramente, que le corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar esta ley en los 12 meses posteriores a su entrada en vigencia y trae un transitorio que dice que, el Ministerio de Educación Pública tendrá 12 meses luego de la entrada en vigencia de esta ley para definir la distribución, que se dispone en el artículo 5, que es el de agregar a otras. No nos dan oportunidad de absolutamente nada, más que de acatar una ley que es peor, que lo que había. Que trae más trabajo en la parte legal y

administrativa, porque dice que, las Juntas podrán ser removidas por el Concejo Municipal, cuando media causa justa y una de ellas es, por ejemplo, que dejen de asistir a 6 sesiones, vamos a tener que estarle pidiendo a todas las Juntas, que cada vez que alguien falte 6 veces nos comuniquen, porque hay que hacer un debido proceso para dejarlo afuera, esto sea convertir en algo realmente caótico, pero es lo que hay y es donde necesitamos unir esfuerzos para que de verdad esos Centros Educativos cumplan con lo establecido. Habíamos creído que, por un asunto de consanguinidad el Licenciado no podía participar y aunque ustedes no lo crean, tenemos otros puntos más de desaciertos que, queremos que nos ayuden a solventar. Gracias. Presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Esteban Hernández……

El Licenciado Esteban Hernández, Asesor Legal saluda y manifiesta, está bien todo esto que hablamos de la nueva ley, del reglamento que existe y todo el tema. Hay un tema muchísimo más grave que hemos venido notando, y es el tema de las actas, cómo están manejando las actas en los Centros Educativos. ¿Por qué? Porque me he dado cuenta que a veces llegan con un acta número 10 y resulta, que se regresó la Junta por X o Y razón, y me traen ahora acta número 13. Está bien, el acta número 13, pero tiene que decir que se anuló el acta anterior o no. Simple y sencillamente se brincaron las actas, porque por omisión también, me traen la copia del acta y resulta que están mal, ese es un tema de legalidad. ¿Por qué les digo esto? Porque como establece el reglamento, en el artículo 12 y en la nueva ley va a venir en el artículo 13 dice, el supervisor del Centro Educativo, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponderá al supervisor presentar la documentación para tramitar ante el Concejo que corresponda. ¿Qué quiere decir esto? Pese a que sé que los Supervisores, otorgan un permiso, un poder y a nivel MEP se permite, siguen siendo los supervisores los responsables, aunque venga la directora o venga el subdirector, sigue siendo el supervisor el responsable, porque la ley lo dice en el artículo 12 del reglamento, y ahora lo va a decir en el artículo 13 de la ley. Ahora bien, qué más hay de eso. El artículo 15 del reglamento dice, que el supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal la terna. Ya sabemos que no pueden, porque son demasiadas, y se entiende y se comprende. Lo que pasa es que me sigue preocupando el tema de que puedan o no puedan, siguen siendo los responsables. Ante el Concejo Municipal,

los supervisores siguen siendo los responsables, entonces no podemos obviar ese hecho, aquí podrá venir el director y haberse jalado las tortas que sea, pero viene refrendado, firmado y autorizado por el supervisor y el responsable es el supervisor, y también hay un tema más grande en el reglamento, en el artículo 18, que ahora va a venir en la ley, en el artículo 14 dice, el Director Regional de Educación, por medio del departamento de servicios administrativos y financieros, coordinará el proceso de inducción y capacitación a los miembros de la Junta. ¿Qué pasa? Se le traslada la responsabilidad al director regional y, por ende, si el Concejo autoriza una Junta que viene con ciertas anomalías, sigue siendo el responsable de esas anomalías. Esto es lo que me preocupa, principalmente las actas, que he visto que las actas vienen defectuosas, sin número de actas, sin firma de los docentes que estuvieron en el Consejo de Profesores, por ejemplo, han traído documentos sin la firma del supervisor, se ha devuelto y después vienen bien. Entonces son todas estas anomalías que bien, que mal, esta ley 23.638 venía a solventar o a solucionar, ha creado más bien una gran cantidad de vacíos legales. Sin embargo, está en nosotros velar porque esto se solucione o se haga más grande, y como Concejo Municipal, no queremos ser partícipes de seguir colaborando o seguir cediendo con juntas que vienen bien que mal vienen, con ciertas anomalías. Muchas gracias señora presidenta……..

La Licenciada Jazmín Sequeira Jiménez, Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional, manifiesta, con el tema de las actas y que me deje mentir doña Kattia Salazar o don Alex Casal, hasta el cansancio se les ha indicado a los Directores y a las Juntas de Educación. El formato de actas, es el formato establecido por archivo central. Ese es el formato de actas, se tiene que cumplir tal cual, se cierra a final de año, se inicia con el acta el acta 01, se les ha dicho hasta el cansancio. Tal vez es un tema que ustedes no saben, pero la administración sí lo ha hecho. ¿Qué es lo que pasa? Hay cosas que no elegimos, el año antepasado del compañero Casal, creo que tenía como 16 directores nuevos, que no saben, cierto don Casal, llegan de paquetito, gente que nunca ha redactado un acta, que no pregunta cómo se llena un formulario, cómo se hace. No nos estamos justificando, pero son debilidades. Uno no elige a quién nombran en los Centros Educativos, eso lo manda el Ministerio, viene Cristian García nombrado en el Liceo de Ciudad Neily, punto sin novedad, empiece su trabajo, entonces desde la dirección regional hemos hecho esos esfuerzos y los hemos capacitado también. El asunto es que nunca vamos a terminar de capacitar porque todo el tiempo hay directores nuevos,

todo el tiempo hay juntas nuevas, todo el tiempo están renunciando. Entonces es un ciclo eterno, no finaliza. Capacitar sumen son 325*5. ¿Cuántas personas son por cada Junta? Solo hagan la multiplicación, existen plataformas como Teams que se pueden capacitar, pero tenemos zonas donde es imposible, las zonas indígenas, por ejemplo, entonces el tema de las actas, es un tema otra vez a darle seguimiento en la dirección regional, como ya lo hemos venido siendo desde hace mucho tiempo, se les ha dicho, hasta con la aprobación de presupuestos ordinarios, igual como se aprueba el presupuesto ordinario en el Concejo Municipal, que las partidas tienen que ir específicas y tiene que ser de acuerdo al plan de trabajo. El año pasado se les pasó un insumo completo de cómo hacerlo, se les pasa casi que el acta hecha y resulta que uno revisa y todo viene mal, hay que devolver. Entonces hay que revisar 320 Centros Educativos, devolver, volver a revisar, y eso es súper cansado. No nos estamos justificando, ni estoy justificando al equipo de trabajo, pero es lo que tenemos, igual nos llevamos las inquietudes para ver cómo resolvemos, pero sí quería aclarar eso, que el Ministerio, como toda organización, tiene que cumplir con el bloqueo de legalidad y en ese sentido las juntas tienen todos los insumos para poder trabajar, se les ha dado plantillas de presupuesto, se les ha dado formatos de planes de trabajo, se les ha dado todo el tema de la confesión de actas, que la numeración, que el quórum funcional, que el quórum estructural, que el orden del día, que los asuntos a tratar, que los acuerdos, que los procesos de contratación administrativa, que los presupuestos, que la atención a visitas, todo eso, toda la estructura y la señora presidenta, que me diga sino es cierto, se les ha dicho, pero cuando tenemos un equipo que está trabajando se va, renuncia o ya no quiere, entonces el compromiso siempre se mantiene, pero decirles, que es cansado para nosotros como dirección regional, perseguir tanta gente y que las cosas se hagan de la manera correcta, nos llevamos las dudas don Aurelio Noguera, porque me tengo que ir……..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, muchísimas gracias, la idea era eso, vamos a hacer la comisión que va a revisar. De hecho, Sucetty Hay, es la secretaria, es la que las recibe de primera mano. Es la que revisa y si viene mal el acta lo devuelve, junto con el asesor, pero la idea era eso que, se llevaran las inquietudes donde están fallando los directores, como dijo Jazmín Sequeira, todos los años lo hacemos, eso es igual que nosotros en nuestras instituciones. Todos los años repetimos lo mismo, pero hay que hacerlo, porque como dijo ella, entra gente nueva, se va, pero era precisamente, esto lo que queríamos

hacer para ver si vamos mejorando y no tendríamos que devolverlas y de una vez estaríamos nombrando la Junta de la Escuela o Colegio. Ahorita, tenemos una institución que está atrasada con la Junta, porque no ha podido todavía mandarlo correctamente, sí necesitamos esa parte de ayudarlos a ellos, pero esa era la idea de pedirles a ustedes esa realimentación para ustedes y que podamos hacer algo para mejorar. Cede el uso de la palabra al Licenciado Aurelio Noguera.

El Licenciado Aurelio Noguera Valverde, Director Regional de Coto, manifiesta, para cerrar agradecerles, ustedes tienen su agenda. Me gustaría saber si es posible, sé que cuesta porque todo es trabajo, pero me gustaría que ustedes que me hagan llegar un dato, porque les decía que, es un tema que voy a trabajar en la agenda tanto con el CAR, como con el Consejo de Supervisores. Una estadística de devoluciones, sé que es muy difícil, es trabajo y los errores señalados más comunes para tener puntos, valga la redundancia, puntuales para trabajarlos con la supervisión y buscar algún tipo de estrategia que nos ayude a mejorar, siempre para servir, siempre abiertos y creo que no lo veo más que una oportunidad de mejora. Gracias por invitarnos y dejamos que su agenda siga…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, muchísimas gracias, vamos a continuar con la aprobación de las actas……..

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación las siguientes actas: …….

Sesión Extraordinaria N°24, celebrada el 31 de enero del 2025, misma que es aprobada sin observaciones…….

Aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Sesión Ordinaria N°38, celebrada el 03 de febrero del 2025, misma que es aprobada sin observaciones…….

Aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo.

……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. .....

Se recibe oficio MC-AL-091-2025 de fecha siete de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, De conformidad con el Código Municipal y las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, se remite la liquidación Presupuestaria inicial del periodo 2024, con el fin de que sea analizada y aprobada por este honorable Concejo Municipal. La misma consta de: *Dicha información debe de ser presentada como plazo máximo a la Contraloría General de la República, el día 15 de febrero del 2025*....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo manifiesta, para mejor entender nos acompañan la licenciada Natalie Ávila y el Licenciado Alexander Parra Acosta, es un documento grande de sesenta páginas, aproximadamente. .....

La licenciada Natalie Ávila Vega, Encargada de Presupuesto saluda y manifiesta, seré un poco breve. Igualmente, si alguno quisiera abordar alguna parte de la liquidación del documento grande y general, me lo indican. Trataré de ser lo más breve posible para darle paso al compañero. .....

Al 15 de febrero tenemos que presentar la primera liquidación inicial para los que usan figuras de compromiso, la próxima liquidación sería en julio, por lo tanto, las municipalidades que manejan la figura de compromiso tienen que hacer 2 días liquidaciones. Esta viene a ser de cierto modo la liquidación más importante, porque la otra sólo va a reflejar la ejecución de compromisos. .....

¿Qué resultados tenemos de la liquidación inicial? Como lo estuvimos viendo anteriormente, en lo que fue el informe semestral, el período 2024 termina cerrando con un total de ingresos de 6.860 millones. Se logra una recaudación de un 97.33% sobre los ingresos que se habían definido o se habían presupuestado en el período. .....

En cuanto a los egresos, tenemos un total de 3.811 millones de colones, de ese monto, siempre aclaro que es importante hacer saber que tenemos que eliminar o disminuir lo que corresponde

al programa cinco, que, como les expliqué aquel día, el programa cinco solo sirve para llevar una contabilidad interna sobre los recursos de superávit que se utilizan para la gestión de riesgos. En realidad, el egreso total es de 3.807. La ejecución fue de un 54.06% del presupuesto que se había asignado y un 44.51% sobre los ingresos reales del período. .....

Ahora bien, quedaron algunas necesidades importantes pendientes de cubrir, como fue las pólizas de riesgo de trabajo. Tenemos que hacer algunos ajustes en lo que son salarios porque el año pasado, más o menos noviembre se le canceló a los funcionarios un reclamo administrativo que había de un ajuste salarial cómo del 2020. Entonces, al hacerle ese cambio, como ya el presupuesto ordinario se había enviado sin esos ajustes, nos va a desbalancear todas las proyecciones de salarios que ya se traían en el ordinario. También necesitamos reforzar en tema de comisiones bancarias y lo que son servicios básicos, principalmente en servicios, porque se incluyó recursos para lo que correspondía el Centro Cívico. Lo que pasa es que no teníamos una dimensión de un monto, era de cuánto podíamos presupuestar, muy probablemente ese monto se nos va a quedar cortito y vamos a necesitar reforzar en recursos para poder atender ese tipo de cosas, y algunas compras de equipos, principalmente impresoras y unas cuantas computadoras que el año pasado se sacó el proceso, por ejemplo, de las impresoras que dentro de ellas estaba la de la Secretaría del Concejo y que por un tema de Sicop la contratación no pudo seguir. Entonces, el año pasado no se pudo comprar la impresora, pero la necesidad a estado, esos son así como lo más prioritario que nos quedó el año pasado. .....

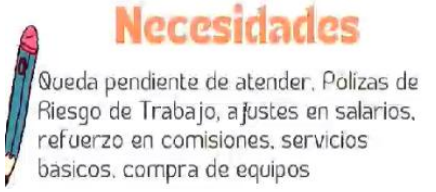

Ya en sí, el resultado del periodo ¿Cómo se saca el resultado del periodo? Bueno, en el documento que se les envió viene el anexo uno, que es el anexo que se envía a la Contraloría, que es este que estamos viendo aquí, entonces en el anexo uno podemos ver que refleja los ingresos y los egresos, entonces la fórmula es sencilla, ingresos menos egresos y eso nos da el resultado del periodo, pero resulta que nosotros tenemos, el

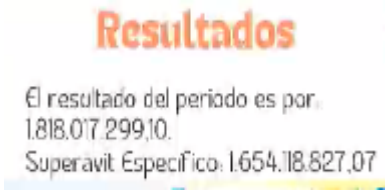

resultado del periodo son ¢1.818.000.000, pero resulta que nosotros tenemos que sacar todo lo que es de destino específico y una vez que hayamos sacado todo el destino específico podemos decir que nos quedó libre, así funciona el sistema. Entonces, ya una vez realizada la estructuración de todo lo que corresponde a superávit específico, que es por ley y aquí se les adjunto parte del anexo, donde viene cada uno con el concepto, el fundamento legal, el artículo y cuánto es el monto del período que quedó pendiente de ejecutar y cuánto corresponde a superávit específico de periodos anteriores. Eso nos da el resultado específico acumulado al cierre, entonces ahí vienen cada una de las leyes. Y viene algo que sí me gustaría explicarles un poco que habla de la evolución al Ministerio de Gobernación, que si bien es cierto esto no es específico, la ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, establece que todos aquellos recursos que provienen de transferencias de gobierno y que se definen como superávit libre, si no fueron ejecutados en el período, tienen que ser devueltos a la institución concedente. En este caso nos quedaron 28 millones de la ley 9154, que no es un recurso específico, que no se ejecutaron y que van a tener que ser reintegrados, eso cabe indicar y sí me gustaría hacer la salvedad, que no fue responsabilidad de los compañeros, eso fue una medida preventiva porque a los últimos días casi de diciembre, no nos habían depositado esa plata. Entonces, hacer adjudicaciones y procesos de adjudicación en Sicop y después no nos depositaban la plata, iba a ser que tuviéramos que correr este año para buscar de dónde sacar los recursos y atender el compromiso con el proveedor. Como se les comentó aquel día en el semestral. Ese tema nos está afectando mucho porque nosotros no podemos hacer los procesos de contratación porque no tenemos la certeza del dinero, pero cierra el periodo y lo depositan a veces el último día y ya no lo ejecutamos, "*así que pena, se lo vamos a quitar porque no lo ejecutaron*". Pero cómo puede usted ejecutar un recurso que se depositó un 28 de diciembre, a las 12:00 de la noche, es irresponsable para la administración también llegar e irse con proveedores y hacer contrataciones de 40 millones y resulta que el año pasado no nos lo depositaron. El año pasado nos quedaron debiendo 46 millones y ellos dijeron no, qué pena lo que se les depositó, eso fue y salados. Cómo hacemos para no cruzar la línea y arriesgarnos, pero a la vez no perder los recursos, porque sí, esos recursos son sumamente necesarios porque esos recursos, al ser un poco más libres, nos sirven para todo lo que pueda ser inversión tecnológica, inversión en flotilla vehicular y en otras cosas, mantenimientos y todo eso, que puede utilizar la municipalidad. Pero

este tema, nos deja ver a como como la cuerda floja. .....
Entonces, el superávit específico son 1.654 millones y una vez atendido el superávit específico nos dice que el superávit libre son ¢163 millones. .....

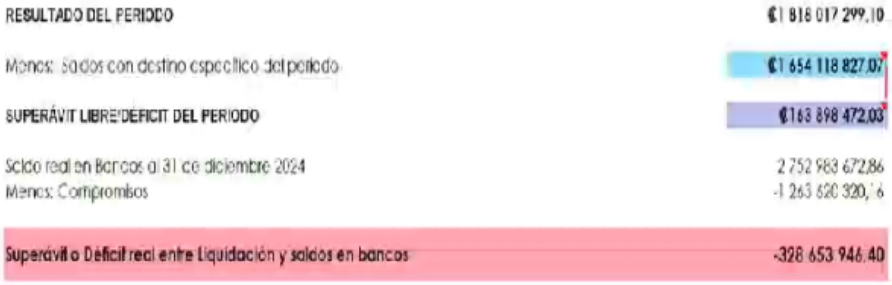

RESULTADO DEL PERIODO	¢1 818 017 299,10
Menos: Saldos con destino específico del periodo	¢1 654 118 827,07
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	¢163 898 472,03
Saldo real en Bancos al 31 de diciembre 2024	2 752 983 672,86
Menos: Compromisos	-1 263 620 320,26
Superávit o Déficit real entre Liquidación y saldos en bancos	-328 653 946,40

Ahora aquí, una vez que se realiza la conciliación entre lo que corresponde a recursos versus lo que hay en saldos de bancos, nos genera una diferencia de 328 millones, ese tema lo va a atender mi Jefatura, en esa parte no voy a profundizar mucho y vamos a continuar con la liquidación. **La morosidad**, como lo vimos aquel día, cerró en 1673 millones. **Las unidades de desarrollo que corresponden a nuestro presupuesto el 2024**, son ¢6.955.448.926 lo que no significa que de conformidad con el ajuste que le hicieron a la norma técnica, tenemos que llevarla a un contador público para que éste la certifique con un plazo a octubre, porque tenemos que esperar la segunda liquidación y una vez que se haya hecho la segunda liquidación ahí sí, el contador debe certificarla y posiblemente se enviarán, no sé, creo que a la Contraloría no, pero por lo menos tal vez a ustedes sí se les enviará el resultado de la certificación para que quede ahí de conocimiento. **Los compromisos**. El total de compromisos fueron 1265 millones. **Recursos propios**: ¢158 millones. **De la Persona Joven**: 18 millones. De la **ley 9154**: 16 millones. De la **ley 8114**: 994. **Del IMAS**: 3 millones. De gestión de riesgo, que aquí internamente lo vemos, pero a nivel de Contraloría no lo vamos a reportar, son ¢1.637.000. **El impuesto al cemento** 72 millones. .....
¿Qué expectativas tenemos? Bueno, como lo hablamos ese día, esperemos que se pueda lograr el 100% de la ejecución de los compromisos para que eso nos deje una ejecución total del período de un 73.92, ya la parte de la atención al déficit la va a haber mi jefe, y no sé si tienen alguna consulta o quieren que les abarque alguna parte de lo que fue el documento como tal, no quería hacer una presentación muy pesada porque ya era bastante información, pero si tienen alguna duda estoy a la orden. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias Natalie Ávila. Cede el uso de la palabra al Licenciado Alexander Parra Acosta, Director Administrativo – Financiero. Al final hacemos las preguntas. .....

El Licenciado Alexander Parra Acosta saluda y manifiesta, ya la licenciada Natalie Ávila Vega les hizo ver el resultado de la ecuación de liquidación, donde tenemos de acuerdo a la información que se nos presenta, un déficit de 328 millones. Esa cifra en combinación con otras que le trajimos anteriormente, como lo veníamos hablando, ese monto que está ahí de acuerdo a la información que nos da la liquidación, es un monto que está al descubierto, que no está físicamente en bancos, bajo esa situación, como ya lo hemos venido informando al Concejo tenemos varias tareas pendientes que hacer, no sólo a partir de este momento, sino que hemos venido trabajando desde que ya nos enteramos de la situación, desde que pudimos realizar el diagnóstico y que a partir de ahí nosotros estamos enfocados en llevar una solución integral al problema, donde de manera simultánea estamos viendo posibilidades de que esta situación pueda ser canalizada a través de un crédito bancario. Sobre esta posibilidad ya tenemos una oferta por parte del Banco Popular y se está solicitando en este caso otra oferta que ya se hizo al Banco Nacional, ya se hizo el recordatorio para que también nos den otra oferta y poder hacer la comparación respectiva. Como decía, en paralelo esto va a requerir también de un análisis financiero, de un análisis del contexto legal, la priorización de los proyectos a nivel interno en la parte de los ingresos y los egresos para saber de qué manera nosotros podemos calzar esa obligación, ya sea mediante la cobertura de la cuota del crédito o si nosotros tenemos el músculo financiero para poder decir que a nivel interno podemos reservar una cantidad “x” para poder hacerle frente a la obligación. Sinceramente, desde el punto de vista financiero tendríamos que entrar en ese análisis que vamos a hacer con mi equipo, para poder determinar cuál es la viabilidad financiera que tenemos nosotros para una o para otra. De momento, lo que nosotros estamos visualizando es que eso se podría canalizar a través de un crédito, que es la parte que en este momento estamos trabajando. ¿Qué necesitamos? Un dictamen técnico y la emisión del plan remedial. Hacia esto, la ruta sería la presentación al Concejo, porque el Concejo tiene que estar debidamente enterado de los movimientos que nosotros como administración estamos tratando de llevar a buen puerto, la aprobación del Concejo, aparte de eso, parte de los requisitos que establece el Banco es el acuerdo del Concejo, nosotros no podemos ir al Banco, si antes no

tenemos la aprobación del Concejo. La presupuestación, una vez que se aprobó por parte del Banco, que es una cuestión condicional, si vamos a ir con el Banco o lo vamos a hacer con capital interno. Vendría la presupuestación, la presentación a la Contraloría, la aprobación de la Contraloría y de último vendría ya la cancelación de esos 328 millones de los aportes de ley. Aparte de eso, ya nosotros, en virtud de lo que está sucediendo, ya hemos estado tocando puertas, sobre esto el señor alcalde había concertado una sesión con la Unidad de Asesoría del IFAM para poder obtener en este caso una oferta que ya recibimos, gracias a Dios recibimos una oferta que es no reembolsable, quiere decir que ellos nos van a ayudar, nos van a hacer un acompañamiento para hacernos toda una logística de cómo nosotros podemos atender esta situación con el acompañamiento del IFAM. Para nosotros eso ha sido, como decir, una bocanada de aire fresco para poder nosotros también, aparte que ya sabemos más o menos la ruta por dónde nos podemos ir, pero que eso también será un apoyo bastante importante para la municipalidad. Y aparte de eso algo muy importante que les quería comentar y eso lo hemos venido conversando con la alcaldía, que todo esto está muy bien, conseguir el dinero, ser transparentes, llevar soluciones, pero paralelo a esto se tiene que hacer el debido proceso de investigación. ¿Qué fue lo que pasó? ¿Por qué estamos en el punto donde estamos? y ¿Cuáles van a ser las acciones?, si hay mérito o no para iniciar procesos administrativos en caso de que la investigación preliminar así lo determine. .....

Etapas del Plan Remedial (PR).....

1. Diagnostico legal-financiero (contexto, normas, cifras). .....
2. Diseño del PR (Fuentes de financiamiento Interna y externa, modelos de tratamiento de la deuda, proyecciones del flujo, supuestos presupuestarios, capacidad financiera, simulaciones de abonos extraordinarios). .....
3. Desarrollo y propuesta del PR (Plazo, cronograma de pagos, acreedores, viabilidad financiera, evaluación de riesgos.). .....
4. Aprobación de PR (Alcaldía – Concejo). .....
5. Remisión a la CGR. .....

Más que todo ahí para esta parte de diseño que estamos haciendo del plan remedial, porque no podemos ser tampoco tan imprudentes de llevar un documento a la Contraloría en este momento, si todavía tenemos varias tareas por hacer, y una de las más importantes es evaluar las

oportunidades que tenemos y traerlas al Concejo, para que el Concejo las conozca y las apruebe. Entonces, bajo esa perspectiva, esta serían básicamente las consideraciones que nosotros estamos viendo para poder dar forma a ese plan y que tengamos todos y cada uno de los elementos para poder tomar una decisión informada, y es una decisión que va a ir en conjunto primeramente de la alcaldía de la coordinación financiera y después de esto, obviamente dárselas a conocer al Concejo para que también tome parte en esta decisión. .....

Propuesta del Banco Popular. .....

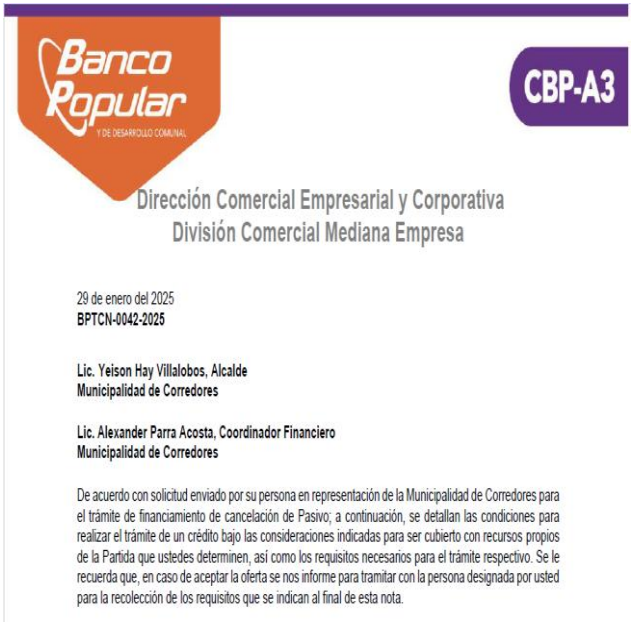

Banco Popular
Y DE DESARROLLO COMUNAL

CBP-A3

Dirección Comercial Empresarial y Corporativa
División Comercial Mediana Empresa

29 de enero del 2025
BPTCN-0042-2025

Lic. Yeison Hay Villalobos, Alcalde
Municipalidad de Corredores

Lic. Alexander Parra Acosta, Coordinador Financiero
Municipalidad de Corredores

De acuerdo con solicitud enviado por su persona en representación de la Municipalidad de Corredores para el trámite de financiamiento de cancelación de Pasivo; a continuación, se detallan las condiciones para realizar el trámite de un crédito bajo las consideraciones indicadas para ser cubierto con recursos propios de la Partida que ustedes determinen, así como los requisitos necesarios para el trámite respectivo. Se le recuerda que, en caso de aceptar la oferta se nos informe para tramitar con la persona designada por usted para la recolección de los requisitos que se indican al final de esta nota.

Condiciones para el subpréstamo	
CONCEPTO	**DETALLE**
1) Moneda:	Colones
2) Modalidad:	Gobiernos locales, Municipalidades, Gestión Municipal
3) Plan de inversión:	Los propuestos por la Gestión municipal según los diferentes planes propuestos. **Cancelación de pasivo**
4) Tasa de interés anual:	Referenciada a la Tasa Básica Pasiva a hoy 4,13% + 4pp = 8,13%, tasa de interés variable. Nota: esta sería la tasa piso correspondiente que regirían como mínimo, al momento de la formalización de la solicitud de crédito.
5) Plazo máximo del crédito	**Línea Madre: 360 meses (30 años)** **Cada crédito hijo: 240 meses (20 años)**
6) Monto solicitado (por financiar):	¢ 350.000.000,00
7) Cuota aproximada:	¢ 2,955,925.00 (Cuota mensual, incluye amortización e intereses) Se pueden revisar otras frecuencias de pago a solicitud y conveniencia de la Municipalidad
Monto máximo:	Definido por cada Gobierno Local y su Capacidad de su Gestión para mantener el equilibrio presupuestario.
8) Formas de pago (a convenir):	Mensual, bimensual o trimestral, de acuerdo con lo indicado por la municipalidad
9) Comisiones:	0.50% sobre el monto del crédito desembolsado, se puede negocias hasta 0,25% de acuerdo con la integración de productos con el Banco. 3 % sobre abonos extraordinarios o cancelación anticipada

Igualmente, como les comentaba, es la propuesta que tenemos del Banco Popular. Estamos por lo menos en el momento que se les solicita la oferta. Hablamos de un monto como de 350 millones y eso es lo que nos están haciendo el documento con una cuota aproximadamente por ¢2.955.000 mensuales. Posiblemente esto merece un afinamiento, porque obviamente estamos hablando de que es un plazo bastante extenso, sin embargo, tenemos que sopesar cuál es nuestra capacidad financiera para ver en cuánto tiempo podríamos salir con el crédito o con otro tipo de mecanismo a nivel de la cancelación. Entonces, esto simple y sencillamente es un insumo para nosotros poder hacer el ejercicio que necesitamos. .....

.....

.....

.....

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

06 de febrero de 2025
DGFM-UGSTF-0089-2025

Yeison Hay Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Corredores

Asunto: Traslado de Oferta de Servicios de Asistencia Técnica (OSAT).

Estimado señor:

En atención a los oficios MC-AL-00757-2024 y MC-AL -00758-2024, ambos de fecha de 7 de noviembre de 2024, suscrito por Sr. Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, en el cual se solicitó el apoyo para un plan de mejora en la gestión financiera del egreso por deudas y el acompañamiento en el ajuste de los manuales de procedimientos del área contable de la municipalidad, la cual se considera como una Asistencia Técnica NO reembolsable, solicitudes#130-2024 y #131-2024, según el Reglamento de Asistencias Técnicas del IFAM.

Eso es lo que yo les comentaba, ese es el oficio que nos envía el IFAM, donde está aprobando, nada más lo que hace falta es que, el señor alcalde diga, sí, aceptamos la oferta, como les decía, es una oferta no reembolsable, es algo que es gratis para la municipalidad, nada más tenemos que darles los enlaces y decir cómo lo vamos a coordinar a nivel interno. Y, como les decía ya para terminar este plan remedial no es un plan que vamos a hacer así a la carrera, no es un plan que vamos a hacer simple y sencillamente por hacerlo, simple y sencillamente que porque está instituido en la norma de presupuesto, estamos de acuerdo, pero bajo los insumos que nosotros necesitamos, sí es necesario hacerlo de una manera ordenada de una manera sistemática y aparte de eso con toda la información que necesitamos para darle una respuesta concreta y correcta a la Contraloría. Bueno, en este caso primeramente a ustedes como Concejo, pero también a la Contraloría. Esa es la ruta que nosotros llevamos, ya para esto también he enviado un oficio a la alcaldía, para su análisis y lo que haría falta simple y sencillamente llevar la otra parte de insumo técnico para poder sopesar todo el tema financiero de cómo lo vamos a tratar en este momento. .....

Bajo la resolución R-AM-011-2025, se hizo el nombramiento del funcionario, en este caso para la investigación preliminar. Eso denota el compromiso de la alcaldía con la transparencia y con la probidad. Entonces, ya tenemos caminado bastante en la senda de la normalización, pero que sin embargo, como les digo, estas son situaciones que nosotros estamos asumiendo en el momento, pero no sólo es asumir la situación, sino que también tomar acciones concretas para

poder llevar adelante la situación y darle como les decía, esa solución que necesitábamos darle, o sea, no importa de dónde viene, pero estamos en este momento acá y necesitamos darles esa solución. .....

Sería eso lo que les traigo. Cualquier pregunta o si tienen algo por ahí que les podamos ayudar para responder. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias por la información. Cuando estaba viendo el informe de liquidación, vi por ahí esa diferencia. Me pregunté ¿Desde cuándo, señor alcalde? Desde cuándo arrastran esta diferencia de ese déficit que tiene o que tenemos, porque es parte de nosotros. Don Alexander Para nos está presentando una opción de adquirir una deuda para pagar nuestra deuda. Así, por lo menos lo veo, con una deuda, pago la otra deuda. ¿En cuánto puede afectar eso a la municipalidad cuando tenemos que asumir una responsabilidad de pagar mensualmente una cuota que va a venir a afectar los fondos de la municipalidad. No sé, señor alcalde si me explicas un poquito la situación. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal saluda y manifiesta, bueno, con respecto a eso, nosotros tenemos dos temas o podríamos dividir el problema en 2 partes. El primero, pues tiene que ver con precisamente ver qué fue lo que pasó, es todo el proceso de investigación, ya nombré un órgano interno para una investigación preliminar, esto nos va a arrojar básicamente los indicios de qué fue lo que pasó con ese dinero, porque no son 5 colones los que no existen. Y con esa investigación preliminar, el plan es contratar una auditoría forense para que investigue propiamente desde cuándo falta ese dinero y de dónde salió. Aparte de eso, ahora se le va a pasar a la Contraloría todo el detalle de la liquidación, que efectivamente este dinero no es que está en cajas, que no se estaba ejecutando y que no se venía ejecutando, sino es que específicamente, decían en el presupuesto que estaba en la caja, pero no existen en las cajas, yo creo que esa es la parte; es buscar la causa y ordenar las investigaciones necesarias que ya se hicieron. Que se determine eso y una vez identificado el tema se va a judicializar y hacer lo que corresponda como legalmente tiene que ser. Esa es la primera parte o uno de los 2 puntos. La otra parte es que, eso no nos elimina la deuda, así encontremos el culpable y se hagan las cosas legales que corresponden de por qué falta ese dinero, eso no nos elimina la deuda y lo primero que tenemos que entender es, ¿cuál es el dinero que falta o de qué caja falta eso? O sea, si faltara ese dinero, por ejemplo: De recursos propios de dinero que tenemos para invertir,

obviamente se atiende la parte legal, se restructura del presupuesto, pero esa plata no se la debemos a nadie, pero eso es exactamente como que nosotros le hayamos dado a alguien la plata para pagar un préstamo o el dinero para pagar la luz y se perdió el dinero, entonces, hay que ver qué pasó con el dinero y quién fue el responsable de perder el dinero, pero también tenemos que pagar la luz porque nos la van a cortar. Este dinero es precisamente de todos los aportes de ley que nosotros cobramos, pero que tenemos que transferir y a eso me refiero a juntas de educación, Comité de deporte, Centro Agrícola y demás dinero que nosotros en este caso debemos. La opción que tenemos nosotros es generar un préstamo, que es lo que está presentando el licenciado Parra para nosotros en un lapso de tiempo determinado poder pagar de acuerdo a la liquidez que tengamos, pero sobre todo nos va a permitir en un corto plazo decirle a las juntas, a los comités, aquí está el dinero que se le ha debido por tanto tiempo. Y que ellos puedan honrar sus gastos como corresponde. .....
Lo que nosotros no podríamos hacer, es decir, de acuerdo a la liquidez, nosotros podríamos pagar 3 millones por mes, entonces 300 millones nos va a llevar 100 meses pagando ese dinero, o sea, eso no lo podríamos disponer porque no es dinero nuestro como tal. Es una plata que las instituciones, van a exigir que les refieran la parte que les corresponde. Y la administración no tiene la liquidez para decir que en uno, dos o tres años podemos hacernos cargo de 328 millones, lo que significaría que tendríamos que pagar 110 millones de colones por año, no tenemos esa posibilidad de poderlo hacer. Entonces, lamentablemente somos nosotros el gobierno, Alcaldía y Concejo que, vamos a tener que hacerle frente a esto, pero también somos el gobierno que estamos encontrando el problema y que estamos por decirlo de alguna manera, sacando a la luz pública que nos faltan 328 millones en la caja, entonces creo que es algo bueno dentro de lo malo. O sea, yo creo que estamos demostrando transparencia y estamos demostrando que no tapamos cosas que no están bien con respecto a la ética de trabajo y a las cosas que nos demanda la ley como tal. .....
La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, Alexander Parra, tengo una consulta, estos 328 millones que ustedes nos vienen a decir hoy que hacen falta en las arcas de la municipalidad, para decirlo de alguna forma, ¿Cuándo lo descubrieron? Hasta ahorita o hace un tiempo atrás y hasta ahora lo traen a Concejo. .....
……

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Financiero – Administrativo manifiesta, como les comentaba desde que asumí la Dirección Financiera a partir de abril, yo tengo un insumo donde se establece que hay un faltante de dinero. Sin embargo, como le digo, nosotros comenzamos por lo menos en el caso mío, comenzamos a hacer un diagnóstico para ver realmente qué era lo que estaba pasando con ese faltante, hasta llegar inclusive a traerles a ustedes la información, que no sólo ese dinero está en este momento con una situación comprometida, con el tema de los aportes de ley, sino que ustedes vieron que teníamos otras situaciones que también vamos a tener en algún momento que enfrentar en ese faltante de dinero, que ustedes se dieron cuenta que eran bastantes millones, por lo menos poquito más de 1000 millones que tenemos por ahí en tela de riesgo de que se nos pueda venir una situación. Bueno, por lo menos ya me complace mucho haber visto una sesión donde vino el abogado del caso de JOF, donde nos dio una información bastante promisoria en cuanto a que podría ser que no tengamos que asumir ese dinero, o sería también mucho menos lo que habría que asumir, pero en dado caso Señora presidenta, yo no me atrevería a hacer una aseveración en este momento sobre la procedencia, desde cuándo está, ni de qué se originó, en virtud de que para eso se va a realizar una investigación preliminar. Bajo esa misma tesis, poder determinar cuál es la línea de responsabilidad que corresponde, como el tratamiento legal y administrativo que corresponda para poder paliar la situación tal y como está. Básicamente, para redondear la respuesta, en el momento en que nos enteramos de la situación simultáneamente nosotros la traemos al Concejo para que ustedes se enteren de cómo está la salud financiera de la municipalidad. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, quiere decir que tienen casi un año de estar haciendo la investigación de ese faltante de dinero, porque usted dice que desde abril, me imagino que desde abril 2024 han venido haciendo estudios de ver qué es lo que está sucediendo, tienen casi un año de estar ustedes analizando los faltantes de este dinero que está haciendo falta en la municipalidad, que no sabemos a partir de qué período están haciendo falta esos dineros y hasta en este momento nosotros estamos conociendo la situación que está pasando. Desde abril a la fecha, ¿qué han hecho para remediar? Hay muchas cosas, es cierto, nosotros ahora como Concejo tenemos que asumir esa responsabilidad porque la administración dice que cuando uno encuentra un error administrativo tiene que corregirlo inmediatamente, y nos tocará a nosotros asumirlo ahora, pero yo creo que sí hay que sentar

precedentes y yo creo que en ese sentido tenemos que hacer un esfuerzo. Si ustedes tienen 1 año de estar haciendo esa investigación, ya usted debería saber desde cuándo más o menos están haciendo falta esos dineros en la municipalidad. Y, ¿qué fue lo que sucedió?, que fue, ¿dónde está ese dinero que no se entregó?, que no está aquí y que venían arrastrando como si estuvieran en los bancos y no estaban en los bancos, entonces también, yo siento que han venido dándonos informes que no son tan certeras para nosotros y que sí es muy importante para nosotros como Concejo, por lo menos en mi parecer, no sé el resto de mis compañeros saber, ¿Dónde y en qué periodo fue que se empezaron a dar estos faltantes de dineros?, que no están porque no vamos a decir, si no han sido de ahorita, no es responsabilidad de ustedes. Ahora me pregunto, y el auditor, ¿Qué hacía el auditor? No tenía el auditor que también parte de sus funciones, era supervisar el buen funcionamiento de esos presupuestos. Los auditores que hubieron, yo no sé quiénes eran en aquel momento, desde el momento en que se está dando, porque estoy entendiendo que no ha sido con la administración de ustedes. Entonces, dónde estaba también esa persona que tenía que llevar ese control y que tenía que digámosle así, como remediar inmediatamente lo que está sucediendo, porque si por ejemplo: en este momento se empieza, además de estos 328 millones que hay por ahí, se empiezan a no ver dineros, yo me imagino que inmediatamente tenemos que nosotros buscarle la solución para que no lleguemos a un hueco tan grande, porque 328 millones oiga señor, hay que hacerle para poder pagarlo, entonces hay mucha tela que cortar aquí y hay mucho que nosotros tenemos que resolver y que no nos podemos quedar de brazos cruzados y, yo creo que sí hay que sentar precedentes, porque ya es bastante bueno que en Administraciones Públicas se estén dando estas cosas y las personas que las hacen quedan libres y nosotros quedamos con el atolladero aquí, perdón la expresión, pero no es justo, quien lo hizo tiene que pagar y tiene que asumir las consecuencias, entonces si tenemos un año, porque hasta ahora traerlo al Concejo. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, concuerdo plenamente con el comentario suyo y, yo creo que esto es un tema de lo que sigue. Cuándo encontrás un problema, se atiende en tiempo y forma y qué sigue para poderlo solventar. Básicamente en noviembre, pero no recuerdo la fecha, presentamos en la sesión el tema de deuda municipal, hasta ahí nosotros qué sabíamos, que teníamos una deuda con las Junta de Educación y teníamos varias deudas, pero lo que sabíamos, o sea, la última conciliación de caja que había que fue la

conciliación que se presentó en abril, decía, en el presupuesto había x cantidad y que en las cajas pegaban perfectamente. Esa fue la conciliación que se hizo en abril. Nosotros no habíamos llegado, es precisamente, o sea, la deuda se conocía y la certificación que había en cajas decía que el dinero existía; ahora cuando nos toca presentar la liquidación presupuestaria que se hace en este tiempo, precisamente se prepara a finales de enero para presentarla al Concejo antes del 15 de febrero. Me presentan que el presupuesto no pega con la caja. Entonces, este es precisamente el momento donde se hace oficial cualquier situación que haya, por eso les dije que estos se divide en 2 partes, ¿Qué se hace con el faltante? y lo otro es presentar los diferentes órganos, que se hace el debido proceso, que se hace una investigación preliminar, después de la investigación preliminar, se ordenan los debidos procesos y lo que corresponde para hacer ya las denuncias y las cosas que tienen que hacer. Lo que pasa es que esto es un tema legal y ahí me desmiente el señor licenciado que se tienen que hacer los procesos como corresponden, o sea, no es un tema tal vez de cólera o quién me la paga o quién va a parecer responsable, tiene que hacerse la debida investigación, y de acuerdo a la investigación, se hacen las demandas y las denuncias correspondientes para poder llegar al meollo del asunto, pero con respecto hasta en este momento, en enero nos damos cuenta que no pega, al menos este servidor se da cuenta de que no pega la caja con el presupuesto, antes de eso sabíamos nada más que existía la deuda, volviendo con el ejemplo, sabíamos que no habíamos pagado la luz, pero se suponía que en la cuenta estaba la plata para pagarla, pero cuándo vamos a hacer el pago de la luz, nos damos cuenta que ya no está la plata. Entonces, esa es la realidad con esto. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, gracias presidenta. No sé si de verdad asombrarme o no, pero tuve la oportunidad de leer el informe hasta ayer, pasé toda la tarde leyéndome esas páginas, y en realidad que cuando le tomé la foto a ese pedacito donde decía 328 millones, cuando tomé esa foto y vi que esos faltantes dice que, afectarán recursos propios, préstamos, construcción del parque de Paso Canoas, recursos de no sé qué. Me preocupa muchísimo, por ejemplo, ver que allí pueden verse implicadas las juntas administrativas y educativas, el Centro Agrícola, el Comité Cantonal y otros más. Entonces, de verdad que me quedé sorprendida y aquí Don Alexander Parra y Natalie Ávila, de verdad que me quedé

realmente extrañada de que hasta ahora fuéramos informados. Sabíamos hace otros meses que teníamos deudas enormes, tenemos una morosidad alta, tenemos proyectos que no hemos logrado sacar adelante, tenemos un montón de partidas específicas chiquitillas haciendo una presa que hay que resolver. Lamentablemente, no está en mi pensar que sacando un préstamo resolvamos otra situación financiera en la que estamos mal, pero si tengo la pregunta y esto sí quisiera que me ayudaran a resolverlo y es, ahora que se presente esta liquidación presupuestaria a la Contraloría, obligatoriamente tendríamos que mandar ese plan remedial, en este momento.

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Financiero – Administrativo manifiesta, en este momento lo que dice la norma es que, si se tiene que acompañar de un plan remedial, como información complementaria que la Contraloría podrá requerir en futuras fiscalizaciones.....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, o sea, que hoy 10 de febrero y que eso hay que presentarlo el 15 de febrero, nosotros tendríamos que tomarle una decisión sobre ese plan remedial para que la Contraloría reciba esta liquidación presupuestaria. .....

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Financiero – Administrativo manifiesta, bueno, no necesariamente eso tendría que ser un requisito formal, en cuanto a que nosotros subimos la información e inclusive la Contraloría podría hacer precisiones en cualquier momento de que se necesita más información de lo que nosotros estamos subiendo, en la realidad nosotros lo que estamos planteando es que, estamos haciendo un diseño del plan remedial y estamos consiguiendo la información en este caso idónea para poder darle el soporte a ese plan remedial. Pero definitivamente si doña Catherine hay que buscar la información para que usted la conozcan, y obviamente que ustedes estén de acuerdo en poder definir cuál sería en este caso la mejor alternativa que nosotros les vamos a traer a ustedes. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, o sea, que a pesar de que ha habido cambios en los funcionarios municipales, pero aquí también siguen quedando muchos funcionarios de larga data, y aquí tiene que haber responsables y los responsables tanto estarán sentados aquí como en la parte administrativa, como en la parte totalmente operativa, pero yo no puedo, sinceramente no me siento en capacidad desde aquí al 15 de febrero, tomar esa decisión, sabiendo que hay debidos procesos que debieron de haberse abierto hace tiempo, que hay situaciones que ya tenían que ser conocidas porque yo no puedo decir que alguien haya

tomado la plata, lo que yo puedo decir es, ¿dónde está el dinero?, que es otro tema. Me preocupa montones, por ejemplo, ver que no se está pagando algo que yo siempre he reclamado, que son las pólizas de riesgo del trabajo, porque eso a mí siempre me preocupa enormemente que a los funcionarios municipales no se les esté pagando algo tan importante. Pero yo, por lo menos, de verdad, con todo el suspenso que esto cree, no me siento preparada para tomar una decisión en este sentido de aquí al 15 de febrero. No sé, señora presidenta, si usted va a someter esto a votación, si va a hacer algo, no sé cuál será su criterio ni su pensamiento, pero yo estoy en el punto de que la liquidación presupuestaria hay que cumplirla con la Contraloría, eso es cierto, pero no puedo votar ahorita por ese plan remedial, si sea bueno, sea incorrecto, si sea mediocre, si sea malo, o sea, yo no puedo, porque no tengo el criterio experto para tomar esa decisión hoy día. Gracias presidenta. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, vamos a ver cómo les digo, no estoy preparado, tampoco podría decir que no estoy preparado hoy para darme cuenta al 15 de enero que se presenta la liquidación 20 de enero, que faltan 328 millones de pesos en la caja que no nos pegan con eso, creo que nadie está preparado, pero compañeros del Concejo Municipal a eso vinimos y a eso nos comprometimos con el pueblo. Tengo que ser lo suficientemente valiente y coherente con lo que me comprometí, que es resolver los problemas de esta municipalidad. Entonces, no puedo ir a meterme en una cueva de aquí al 15 y decir que no tengo la información necesaria. Nosotros tenemos que entender el origen de los recursos y el origen de los recursos es transferencias que no hicimos. Entonces, si entendemos las transferencias que no hicimos y, que no está en las manos de nosotros no conseguir esa plata, tenemos que conseguir esa plata, o sea, podríamos luego con temas de liquidez, pensar en pagar más rápido, o sea que los recursos, hacer planes remediales, que los recursos este propios incrementen para poder pagar en términos más rápidos, pero ese dinero tenemos que pagarlo, ahora que alguien tiene que ser responsable, por eso estamos de acuerdo. O sea, sé que son dios enanos de dos cuentos diferentes, no podemos revolver las dos cosas, tienen que hacerse los procesos legales y los responsables tienen que aparecer y los vamos a llevar a la justicia, para que pase lo que tenga que pasar. Lo que no podemos es no ser responsable con los dineros que

faltan. A los dineros tenemos que darles el fin específico que les corresponde y el fin específico que les corresponde, en este tema, pues hay montón de juntas de educación que están esperando sus recursos para poder hacer las cosas que tienen que hacer. El Comité de Deportes que tiene que ir a juegos nacionales, que tiene que hacer ese montón de proyectos que se tienen, que lo necesita nuestra niñez y la adolescencia y todo el tema social que sabemos que tenemos en Corredores y todas las demás instituciones que necesitan eso. Al final de cuenta lo que la norma nos pone, nosotros ahorita lo que le vamos a decir a la Contraloría, el plan es que vamos a analizar nuestra capacidad financiera para poder gestionar los recursos vía un préstamo IFAM, Banco Popular, Banco Nacional. No sé, todavía no lo tenemos, porque yo no puedo traerle acá el préstamo listo con el plan remedial que se tiene, o sea, quisiera decirles que hay una alternativa que es, no decidir, no, qué pena, pero no tenemos esa alternativa, o sea, no decidir, no es una alternativa. Vinimos aquí a tomar decisiones y la decisión es que estamos poniendo por primera vez, no sé en cuántos años, le estamos diciendo a la Contraloría, señores, vean faltan 328 millones, nosotros vamos a hacer un plan remedial para esto, vamos a investigar las posibilidades financieras que tenemos, estamos pensando en un préstamo, porque es plata que no es nuestra, no es un préstamo para otro préstamo, es plata que no es nuestra que tenemos que pagar, pero ya va a quedar contablemente registrado y se van a iniciar los procesos legales necesarios para que salga el culpable o los culpables o que salga lo que tenga que salir, pero vamos a iniciar los procesos necesarios, pero no decidir, no es una posibilidad, al 15 de febrero esto tiene que estar listo y no hay posibilidad, o sea, yo quiero que ustedes entiendan los procesos como son, se liquida en enero el presupuesto, o sea, no hay manera de yo liquidar antes y ver antes el presupuesto con eso, yo pedí una conciliación, dígame cuánto dice que tenemos en papel y muestra la certificación de cuánto tenemos en los bancos. Ahí nos damos cuenta en enero, o sea no me doy cuenta en diciembre, no me doy cuenta en noviembre cuánto tengo en esa parte, en enero me hacen ese arqueo a liquidarme, me dicen, faltan 328 millones y es en este momento donde yo tengo que decirles a ustedes, señores y señoras del Concejo Municipal y al pueblo de Corredores, esta es nuestra realidad y tengo que presentarle eso a la Contraloría, o sea, se lo tengo que presentar así de fácil y sencillo. En otro momento, en otros casos podría decir no, digamos que eso pega y presentemos al Concejo, que eso pega para que se vayan tranquilos, si yo les estuviera diciendo ahorita que no liquidemos que digamos otra cosa o que no falta eso,

pues ustedes deberían de tener temor y tener miedo de presentar una liquidación presupuestaria, pero ahorita ¿cuál es el miedo? O sea, vamos a presentar la realidad, vamos a presentar que falta esa plata, que tenemos que hacernos responsables de ese dinero o que hay que corregir, o sea, dígame alguien ¿cuál sería otro camino?, cuál sería nuestro camino que no presentar nuestra realidad financiera, porque hasta donde entiendo no existe ningún otro camino que podamos hacer o sí y vinimos aquí a tomar decisiones. Ahora, no hay posibilidad de ir y buscar un préstamo, no hay posibilidad de ir a ver quién nos regala 328 millones. Tenemos que hacer un plan de pago y ese plan de pago no aguanta el presupuesto municipal, no tenemos la manera real de hacerlo, ni la Contraloría lo va a aceptar, en decirles denme chance este año para recoger la plata, no, eso no va a pasar, no tenemos la posibilidad económica, dennos chance 2 o 3 años, no tenemos la posibilidad económica, tenemos que gestionar algo a mediano plazo para pagar esa plata, mientras aparece, mientras se recupera o mientras simplemente el que lo cogió va a la cárcel para tener ese consuelo que por lo menos hubo una responsabilidad sentada. Pero si alguien quiere abstenerse y no votar, puede hacerlo, ya quisiera tener esa posibilidad, ya quisiera abstenerme y decir no me siento calificado para poder hacer eso. No es mi posibilidad y eso tiene que ser así y no hay nadie que les pueda presentar un plan remedial que sea posible, que no intentar y no le estamos diciendo a la Contraloría, le vamos a decir a la Contraloría que vamos a explorar las posibilidades económicas y dentro de esas posibilidades económicas que tenemos, tiene que ser un préstamo, o sea, no existe la manera de conseguirlo antes, pero yo quiero que me entiendan y ya para terminar señora presidenta. Esto para que nos quede bien clarito a todos los que nos escuchan, los que estamos aquí. Que tengamos que hacer un plan remedial y ver qué hacer con ese dinero, no tiene absolutamente nada que ver con que no vayamos a perseguir a los responsables de esto, como la ley lo dice, con los procedimientos que dice la ley, no tiene absolutamente nada que ver una cosa con la otra, pero tenemos que afrontar nuestra realidad financiera a como lo es. Les presente en noviembre el detalle de las deudas. Esto no es sorpresa para nadie y nadie venga a decir que eso es una sorpresa. Todos sabían y está en sesión grabado cuál era la realidad de las deudas que teníamos. Lo que no teníamos en ese momento, era el arqueo de caja y lo tenemos en enero, pero nadie puede decir que no sabía la realidad de deuda que teníamos en ese momento, para que no nos hagamos ahorita los grandes sorprendidos, ahorita la sorpresa es que no existe en Tesorería el dinero que decía que tenía que estar y hay

una responsabilidad real ahí que ya la tenemos ubicada, pero que tenemos que pagar, tenemos que pagar. Ahora eso nos ha afectado durante muchísimo tiempo, no sé cuánto tendrá que ser quien investigue, nuestra ejecución, es por eso, ahora con solo ver sin investigar mucho se da cuenta uno que por muchos años no se ha ejecutado ese pago, simplemente porque esa plata supongo que no existía, pero esa plata no se ejecuta y lo pueden revisar en presupuestos desde el 2000 no sé cuánto, que no se pagan esa plata. No sé por qué se ocultaba el tema de flujo de caja. Le tocará responder a los responsables con respecto al verdadero contenido en bancos le tocará a la investigación determinar quién es el responsable y se va a tener que hacer responsable en ese caso. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, con mucho gusto señor Alcalde. Cede el uso de la palabra al regidor Bernal Espinoza Ruiz. .....

El Regidor Bernal Espinoza Ruiz saluda y manifiesta, dentro de todo esto que para mí obviamente no deja de ser importante lo que falta, pero para mí es muy importante porque hay gente o hay responsabilidades que hay que asumir. Yo quisiera saber dentro del plan remedial y de la opción que se tome el análisis. ¿Cuánto tiempo nos puede llevar ese análisis, esa respuesta para comenzar a ejecutar las responsabilidades que tenemos? Porque yo estoy de acuerdo, o sea, esto es como en casa, como el presupuesto en casa, si algo falta, hay que asumirlo y lo asume si está sólo uno de la cabeza o las dos cabezas, alguien tiene que asumirlo, pero yo no le puedo decir a mis hijas no le puedo dar esto o no hacer esto, no puedo pagar, vea a ver usted que hace, pero sí me van a preguntar ellas, papá, ¿cuándo? Y yo creo que aquí el papá somos todos nosotros. Entonces, yo quisiera saber, cuánto dentro de la acción que se ejecute que estoy seguro que en consenso con este Concejo vamos a tomar la que sea más prudente y más sabia, eso lo creo así. ¿Cuánto tiempo nos puede llevar para comenzar a ejecutar las responsabilidades que tenemos? Gracias. .....

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Financiero – Administrativo manifiesta, obviamente esto es un tema que reviste una prioridad absoluta dentro de lo que ya todos acaban de manifestar. Esa preocupación que ustedes tienen en este momento es compartida totalmente y que, bajo las circunstancias en la que estamos, pues nosotros vamos a darle la mayor prioridad para poder sentarnos con el equipo financiero y poder determinar, por eso tenemos la hoja de ruta de qué, es lo que nosotros debemos hacer, buscar precisamente los

argumentos financieros para poder decidir si lo podemos de alguna manera paliar con una partida de qué vamos a dejar de hacer, qué vamos a tener que reestructurar para poder decir, con esto podemos o no podemos, pero que sin embargo, en una visión muy somera, por decirlo de alguna manera, nosotros tenemos también otros desafíos para asumir la operación del Centro Cívico, que eso merece también otro tipo de análisis donde vamos a tener que incorporar nuevo presupuesto como decía la licenciada Natalie Ávila, hicimos una proyección, pero no sabíamos la dimensión de cuánto teníamos que pagar, por ejemplo: por luz, por agua, ahora por póliza de responsabilidad y civil, por póliza de incendio. Sí hay que contratar una persona o dos personas más para limpieza, para seguridad, o sea, todo ese tipo de situaciones son elementos que nosotros definitivamente ya no sólo para ver si nos alcanza para esto, si no, si nos alcanza para el resto. Porque no podemos vestir a un Santo desvistiendo otro, entonces esta situación, por eso es que, no es tan sencillo llegar y decir, yo voy a hacer una reserva de 50 millones o de 100 millones por año, porque esto merece pensarlo más, porque esto no es una situación que viene a ser simple y sencillamente un ejercicio de suma y resto y me da esto. No, hay que ver qué decisiones, inclusive a nivel estratégico, vamos a dejar de hacer, si vamos a dejar de invertir en TI, por ejemplo, si vamos a dejar de invertir en otro tipo de proyectos que la comunidad está esperando que nosotros hagamos; por eso don Bernal Espinoza y demás señores regidores y personal que está en el Concejo, ese plan remedial que nosotros vamos a hacer, tiene que ser un plan remedial que esté verdaderamente fundamentado y que venga también a darle una solución al tema. Lo que decía doña Hermiley Alvarado, de que una deuda para otra deuda, en realidad no son dos deudas. En realidad ya tenemos esa deuda y la vamos a convertir, la vamos a formalizar. Esa es la palabra. Vamos a formalizar esa deuda para que nosotros podamos hacerla visible porque no vamos a pagar dos veces doña Hermiley Alvarado y vamos a pagar solo una vez. Entonces, quiere decir que solo existe una deuda. Al final y al cabo, los mecanismos que nosotros, como parte financiera, vamos a explorar para hacerlo de manera soportada, informada y lo que tratamos de hacer aquí en este momento es ser lo suficientemente transparentes, para no venir a embarcar a ustedes. Porque yo hubiese corrido, hago un Excel y les digo: "Ustedes vean, esto sale de aquí, todo el mundo a prueba, nos vamos contentos", pero en la práctica hubiese sido algo demasiado irresponsable de mi parte, y yo podría afrontar otras responsabilidades, pero no la responsabilidad de traerles a ustedes información falsa o información que no se apegue a la

realidad financiera de esta Municipalidad.....
Sé que el trago es un poco agridulce, yo creo que aquí tenemos que celebrar una situación muy importante y es la transparencia que esta administración ha tenido no sólo con ustedes, sino con el cantón. Y, a partir de ahí, tener la tranquilidad de que lo que sea que nosotros les traigamos, pueden confiar en lo que les traemos. Que podemos ver detalles y cuestionamientos de otro tipo, de por qué hasta ahora, pero en su momento creo que eso tenemos que dejárselo, y no es aquí donde lo vamos a resolver. Porque hay argumentos y más argumentos, y no podemos adelantar un criterio. Creo que lo más indicado es, como ya lo indicó el señor alcalde, es dejar que la investigación preliminar sea la que arroje las conclusiones y los insumos para determinar si existe o no mérito para iniciar procesos administrativos o procesos inclusive a nivel legal, pero que definitivamente sea el cuerpo especializado que lo haga con objetividad y con independencia para que podamos tener la tranquilidad que las decisiones que estamos tomando nosotros verdaderamente se apegan en todo el marco jurídico. .....
La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Regidor Cristian García Miranda. .....
El Regidor Cristian García Miranda saluda y manifiesta, si bien es cierto, es un trago bastante amargo, no es tan agridulce, es bastante amargo, sabiendo de un déficit de este tipo, no es normal. Sí creo y recalco el tema de la transparencia; de hecho, en la sesión extraordinaria nº 19 de noviembre del año anterior, vimos un tema de deudas y endeudamiento que teníamos como municipalidad y algo ya se ha tocado de este tema. A manera de ver las cosas, estamos viendo es prácticamente un cascarón, o sea, la fachada de la municipalidad está muy bonita, el edificio está precioso, pero por dentro hay muchas cosas que se tienen que corregir. Y bueno, en este tiempo que hemos estado en esta administración hemos visto que han salido muchos temas donde tienen que salir responsables y de muchas situaciones que han pasado y que a la fecha están causando este tipo de situaciones en la municipalidad. Lo vimos con el tema del abogado que lleva el tema de JOF, que inclusive cómo se dejó vencer la garantía. Entonces, son errores, no sabemos si fueron voluntarios e involuntarios, no sabemos, no podemos juzgar, pero son situaciones como estas que traen al día de hoy un problema grande como éste para nosotros y si bien es cierto cuando nos juramentamos el primero de mayo, tenemos que asumir todas las responsabilidades que había que tomar y asumir la parte administrativa, y ayudar en lo que se

pueda a sacar este cantón adelante. Obviamente, también de manera muy personal, uno dice: dónde estaban los responsables, donde estaban las personas a cargo, donde estaba las Jefaturas, dónde estaban los que vigilaban todas estas cosas. Lamentablemente, es seguir llorando sobre ya lo hecho, no podemos seguir en lo mismo, si hay que tomar decisiones serias, inteligentes, no pensar con el hígado, pensar de la mejor manera, de manera consensuada y de manera grupal, yo fui quien dijo el primero de mayo que aquí tenemos que guardar las banderas y creo que ahorita tenemos que pensar como cantón, para el bienestar de todos, pensar de la mejor manera, porque también se está afectando juntas de educación, Comité de Deportes y todo lo que conlleva esto y creo que sí hay que ser responsables con nuestro cantón, pero también tenemos que ser severos, señalar y tomar las acciones necesarias para buscar los responsables y que asuman la responsabilidad. Creo que eso sí, es importante recalcarlo y también no es que uno sea cepillo, pero sí quiero felicitar a Yeison Hay porque tomar una decisión como esta, demuestra la transparencia que tiene y quiere para esta administración, porque siendo otro, sería muy fácil llegar y presentar otro informe, presentar que todo está bien, aquí no está pasando nada, aprobamos esto, lo mandamos y seguimos, por decirlo de alguna manera, no sé si será la correcta y sigamos ocultando esta información que nadie se dé cuenta y todo mundo quieto. Nos vamos estos 4 años y que el que venga lleve el asunto. Creo que es una manera también muy objetiva, muy transparente de que se diga, mira estamos haciendo las cosas de la mejor manera, queremos crear un precedente y caminar bien como tiene que ser. Gracias señora presidenta.....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, después de escuchar a todos. ¿Cuál es el plan de aquí al 15 de febrero? Porque hoy es la sesión, hoy se tiene que tomar alguna decisión, no tenemos holgura para decir, podemos pensar otras alternativas. Esta sería la única alternativa que tenemos para hoy, para que esto llegue a la Contraloría el 15 de febrero, por ahí va el asunto.

El licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, tal vez antes de que responda el licenciado Parra, quiero responder señora regidora. La propuesta como tal y lo que yo considero prudente, esto es algo que obviamente nos agarra por sorpresa a todos, al menos a todos nosotros, que somos los que vamos a tener que dar la cara a esto. Es presentarle a la Contraloría que se conoce, que se presenta esta liquidación presupuestaria con una realidad,

pero bien realista y esta es nuestra verdadera condición económica, o sea, se lo presentamos a la Contraloría. Esto es materia para que la Contraloría haga y deshaga y todo mundo haga lo que tenga que hacer, pero precisamente eso es lo que queremos y con eso estamos demostrando transparencia, pero le estamos diciendo a la Contraloría, vean, de momento, nuestro plan remedial es analizar nuestra situación financiera, en el cual estamos proponiendo, aquí ustedes no me están autorizando a sacar un préstamo, ni me están autorizando absolutamente nada, simplemente estamos proponiendo la viabilidad de buscar un financiamiento que nos ayude, que ya lo estamos haciendo, es formalizando la deuda, como lo decía el licenciado y contabilizándola y ahora sí, buscar un método real de pago de esta deuda. Eso es lo que le estamos diciendo a la Contraloría. La Contraloría nos podría devolver esto y nos podría decir, "vean, no, ustedes me lo van a remediar de esta manera o la manera real que quiero que hagan, es reestructuren y quiten gente y hagan esto". Entonces, el remedio vendría por esta orden, es otra cosa, ahí ya buscaríamos, pero aquí no estamos diciendo, o sea, aquí no le estamos diciendo a la Contraloría, vean el plan remedial es, este préstamo que ya tenemos pre aprobado nada más díganos que sí ya lo tenemos, no lo tenemos, es la opción que estamos presentando, pero eso luego lo vamos a analizar en conjunto, la liquidación es una cosa y eso es otra cosa. Entonces, yo creo que esa sería la propuesta para el día de hoy. .....

El Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Financiero – Administrativo manifiesta, sí, correcto, así como lo señala don Yeison Hay. La información complementaria de lo que se va a remitir es precisamente que nosotros estamos en la etapa del diseño del plan remedial, precisamente porque es un diseño complejo. Si esto fuera un déficit de 15 millones les puedo asegurar que yo le hubiera traído un plancito para remediar 15 millones. Pero esta suma no es manejable con un plancito remedial de decir voy a dejar de gastar en horas extras y voy a quitar el guarda de la bodega y también voy a cobrarle a los patentados. Los patentados verán si vienen a pagar o no vienen a pagar, pero yo no puedo contar con lo que no tengo en caja, pero entonces, la creación de esos supuestos y no sólo como yo les quiero recalcar, no es sólo pensar en esos 328 millones que están en la urgencia, pero que también nosotros como municipalidad necesitamos revisar y ver todo lo que tenemos encima y que tenemos que asumir para poderle dar continuidad a las operaciones de la municipalidad, o sea, no son sólo los 328 millones, hay que contratar los oficiales de seguridad, hay que contratar gente de limpieza, hay

que asumir 600.000 o 700.000 colones de luz que ahora nos está costando por mes aproximadamente el Centro Cívico, ahora hay que pagar las pólizas porque resulta que la misma recomendación de Salud Ocupacional es que aseguremos los parques por si alguien se cae en un parque, que aseguremos el Centro Cívico, el mercado, este edificio, que los seguros por incendio que nunca en la vida se ha tenido aquí. O sea, yo lo hablaba con Yeison Hay y le decía, a mí sí me para el pelo pensar de que no tenemos una póliza de incendio. Entonces, vean que esta situación se vuelve más compleja que nada más pensar en este déficit, que obviamente es un factor que tiene que ocuparnos en las actividades y en las acciones concretas que nosotros estamos llevando a cabo. Yo sí quisiera hacer una última reflexión, o sea, no estamos diciendo que vamos a ir a sacar un crédito, creo que eso es lo que tal vez ha hecho un poquito de ruido. Está dentro de las opciones que nosotros estamos manejando y por eso nos estamos moviendo en esa dirección de verificar si dentro de nuestra posibilidad para acabar con este problema, y atajarlo en este momento es ver si nos dan un crédito, porque hasta eso, viene la otra parte y si quiero ser muy sincero con ustedes para que no tengamos una idea errónea de lo que se está planteando, yo puedo llevar la propuesta de crédito al Banco. Eso no quiere decir que está aprobada, o sea, eso primero para empezar, el Banco va a tener que hacer su análisis financiero y decir si nosotros estamos en capacidad o no de asumir 3 millones de colones por mes para pagar una cuota de acuerdo a la opción que tenemos. Otra de las opciones es verdaderamente y quiero reiterarlo, sentarme con el equipo y ver integralmente cómo vamos a hacer, no sólo para pagar los 328 millones, sino para ver cómo dejamos clara la posibilidad de seguir funcionando como municipalidad o si tenemos que tomar decisiones duras con respecto a la estructura municipal. Si nosotros en este momento estamos diciendo que estamos levantando un poquito la cabeza con servicios. Decirle a la comunidad que vamos a tener que quitar 10 personas de ambiente, creo que eso sería un debacle, 6 personas del camión recolector, no podemos. Entonces, vean que esta situación de verdad es bastante compleja, por esa razón y redondeando la respuesta de doña Katherine Rodríguez, nosotros no tenemos en este momento, tal como lo señalaba don Yeison Hay, ese plan remedial, lo que tenemos es la propuesta del diseño del plan remedial que lo vamos a estudiar consensuadamente de la forma más rápida que podamos para poder darles a ustedes un documento, darles a ustedes una explicación de cómo si podemos hacerlo. Pero este no es la información que vamos a presentar, es información complementaria

y está sujeta a mejoras de lo que la Contraloría quiera hacer en el momento de decir, mire, hágame esto, quíteme esta columna, póngame aquello, no, esto no va por este lado, eso no lo puedes hacer, esto sí y más bien ir construyendo en conjunto con la misma contraloría, cómo es que nosotros podemos llegar a obtener ese insumo importantísimo para poderle hacer frente a la situación tal y como está. Vamos a ver, como les digo, si la norma dice y yo quiero ser claro en esto, porque, como le digo información que yo les dé a ustedes, porque me consta y porque es verdadera. Ese inciso dice que hay que presentar el plan y que ese plan podrá ser requerido, igualmente, como les digo, a mayor detalle, inclusive, lo va a atender la Contraloría una vez que nosotros tengamos toda la información y con mayor precisión se va a determinar cuáles son las acciones más convenientes para la municipalidad, pero lo que sí queremos y cierro con esto es, no traerles a ustedes un documento sólo para tenerlos contentos y que vean que hay números favorables porque no lo van a conseguir de este servidor. Lo que sea que yo les traiga, se lo voy a traer probado y se lo voy a traer ya filtrado con don Yeison Hay o el equipo de trabajo financiero para decirles por aquí podemos ir, o en el último de los casos decirles vean señores, no hay salida, vamos a tener que ver qué hacemos con la estructura. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Regidor Esteban Herrera Valverde. .....

El Regidor Esteban Herrera Valverde saluda y manifiesta, definitivamente se me para el pelo de ver estas cosas aquí, pero yo les voy a decir una cosa: una de las razones por las que estoy aquí es por eso, porque hace muchos años se ha venido pateando el tarro en esta municipalidad, disculpen el término, pero ya se sabía que no se venía depositando al Centro Agrícola Cantonal. Se sabía que había superávit ahí, que no se había trasladado a las instituciones y eso es un problema que había que investigar de dónde venía, pues yo los felicito a ustedes, pero definitivamente ya los mecanismos gubernamentales ya están controlando más esto y este es el momento de sacarlo porque si no en un momento les iba a reventar, definitivamente yo voy a celebrar el día que se haga un buen procedimiento en esta municipalidad con respecto a esto, el día que les aclaremos a todos los ciudadanos del cantón, qué pasó con ese dinero y que lo sepan, porque definitivamente aquí se puede celebrar ahorita que estamos mandando a cobrar, pero si no hacemos ese procedimiento con transparencia y no lo hacemos de la manera correcta, vamos a quedar como siempre, con gente impune que ha manejado este cantón por un montón de años

de mala manera, entonces yo espero que esta administración y que este Concejo tome la seriedad del caso con este tema. Solamente. Gracias. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchísimas gracias Don Esteban Herrera, gracias a Natalie Ávila por la información. Vamos a ir a receso y después de receso, pues entonces nosotros procedemos a tomar el acuerdo. Así analizamos un poquito la situación. .....

AL SER LAS 7:32, SE DA UN RECESO DE QUINCE MINUTOS. .....

Vamos a proceder a tomar el acuerdo sobre la presentación de la liquidación que nos hicieron los compañeros de la parte administrativa.....

Quedaría de la siguiente manera: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda: Aprobar la liquidación presupuestaria inicial del periodo 2024. ..... Solicitar a la Administración Municipal se realicen los procedimientos correspondientes de investigación preliminar sobre esta liquidación y se informe al Concejo Municipal. ..... Que en un plazo de 3 meses se presente a este Concejo Municipal un plan remedial como acción de mejora*. Si estamos de acuerdo, compañeros les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe copia de oficio 24-ADICB-2025 de fecha cuatro de febrero del 2025, suscrito por la licenciada Laura Espinoza Bejarano, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Conte Burica, dirigido al Alcalde Municipal de Corredores y Golfito, Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Conte Burica, representada por su presidente Laura Espinoza Bejarano, cédula: 6-0333-0398, con representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general Ley 3859, amparado Ley Indígena 6172, Convenio 169 de la OIT y tratados internacionales sobre pueblos indígenas, y la junta directiva de manera respetuosa le hacemos llegar lo siguiente ; el día 30 de noviembre se constituyó un Comité Binacional Zaragoza, Los Plancitos a Punta Burica, esto para darle seguimiento al Proyecto de camino binacional hasta Punta Burica y velar por las ya existentes, por ende se adjunta a este oficio la lista de asistencia

y el nombramiento de las personas , en su debido puestos. También se adjunta copia de cédula de los miembros del comité Binacional, y se proceda con lo que corresponda. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Administración Municipal para que brinde respuesta, con copia al Concejo Municipal*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio SCMT-071-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido a los Diputados de la República, Ministra de Educación, Alcalde Municipal de Tarrazú, Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Superior de Educación y Concejos Municipales del país, Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 041-2025 celebrada el cinco de febrero del dos mil veinticinco, donde se acuerda: *"ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MSIH-CM-SCM-075-2025 emitido por el honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo 0114-2025, tomado en sesión ordinaria 0066-2025, celebrada el 27 de enero del 2025, donde el por tanto dice:* ***"1.*** *Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a desarrollar una campaña municipal a lo interno y externo del Gobierno Local, para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía y en especial a las mujeres, respecto a los temas de violencia de género, prevención, detección de señales de advertencia, procedimientos de denuncia efectiva, empleabilidad para las mujeres denunciantes, talleres de masculinidades género sensibles, entre otros que sean pertinentes, con el fin de incidir en la reducción de situaciones que puedan desembocar en violencias, tentativas o femicidios a nivel cantonal.* ***2.*** *Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad*

de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a que brinde un informe trimestral ante la Comisión Municipal de la Mujer, sobre las acciones que ejecutará dicho departamento y que emanen de la adopción de este acuerdo. ***3.*** *Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que instruya a los departamentos pertinentes a que se propicie un proyecto de instalación de botones de pánico en algunas paradas y sitios oscuros del cantón con incidencia delictiva o por medio de algún aplicativo digital, con el fin de propiciar una denuncia oportuna de delitos varios, entre ellos la violencia de género.* ***4.*** *Solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres ejercer sus responsabilidades dispuestas por ley y contenidas en la "Convención de Belém do Pará" de 1994 para que interceda ante el Poder Ejecutivo, para que se declare emergencia nacional por la tasa creciente de femicidios en los últimos años en nuestro país, con el fin de que se dispongan los recursos necesarios para investigar, determinar y reducir las causas y la tendencia al alza de estos lamentables delitos.* ***5.*** *Hacer un llamado al Gobierno Central para que se eviten los discursos de odio, palabras irrespetuosas y burlas a sectores sociales críticos y opositores políticos, en aras de generar un ambiente político de diálogo y respeto a las diferencias de criterio. Adicionalmente declarar el estado de emergencia nacional por el aumento de los femicidios en el país.* ***6.*** *Solicitar a los diputados de la Asamblea Legislativa hacer uso del control político para evidenciar la situación planteada en esta moción y apoyar la declaratoria de emergencia nacional.* ***7.*** *Expresar a la señora Anna Katharina Müller, ministra de Educación y al Consejo Superior de Educación nuestra oposición al acuerdo del 16 de enero de 2025, que eliminó para el curso lectivo 2025, el Programa de Afectividad y Sexualidad Integral, sin antes tener una propuesta o programa sustituto evaluado técnicamente y consultado con los diversos sectores y actores sociales de nuestro país.* ***8.*** *Notificar esta moción a los concejos municipales de los distintos cantones del país, para que puedan apoyarla o emularla, con el objetivo de que esta lamentable situación sea visible y se ejecuten las acciones necesarias a nivel cantonal y nacional para reducir los femicidios durante este año y los venideros.* ***9.*** *Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los diputados de la República, a los representantes del Instituto Nacional de las Mujeres, a la señora Anna Katharina Müller, Ministra de Educación y al Consejo Superior de Educación.....*

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO." ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO."..... **La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal** somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo Nº11 tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. ..... **Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. ..... **Se recibe oficio SCMT-072-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido a los Diputados de la República, Patronato Nacional de la Infancia, Alcalde Municipal de Tarrazú, Concejos Municipales del país**, Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 041-2025 celebrada el cinco de febrero del dos mil veinticinco, donde se acuerda: "*ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MLU-SM-064-25-2024/2028 emitido por el honorable Concejo Municipal de La Unión, es que se apoya los acuerdos N° 1235 y N° 1236, moción N° 019-2025, tomado en la sesión ordinaria N° 059, celebrada el 30 de enero del 2025, que dice el por tanto: POR LO TANTO, SE PROPONE LA SIGUIENTE MOCIÓN: 1) Dispensar del trámite de Comisión esta Moción. 2) Externar nuestra profunda tristeza y preocupación por la trágica pérdida de vidas de tantos niños y niñas en Costa Rica, cuyas circunstancias deben ser analizadas para evitar que se repitan situaciones similares en el futuro. 3) Solicitar la intervención inmediata del Patronato Nacional de la Infancia para que torne las medidas necesarias a fin de reforzar la protección de los niños y niñas, especialmente en aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad, e implementar programas que brinden apoyo integral a las familias en riesgo. 4) Solicitar a la Presidencia de la República de Costa Rica que se dé una atención urgente a esta problemática, coordinando con las autoridades*

pertinentes la creación de políticas públicas que prioricen la prevención de la violencia infantil y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el bienestar de los menores. 5) Solicitar a todas las municipalidades del país, en su calidad de actores clave en el ámbito local, que respalden el régimen municipal y se unan al llamado de acción en defensa de los derechos y 1a protección de los niños y niñas, implementando medidas en sus respectivos territorios que contribuyan a prevenir la violencia y brindar un entorno seguro para las menores. 6) Instar a la Administración de la Municipalidad de La Unión, a unir esfuerzos con este Concejo Municipal, para garantizar un entorno seguro y protegido para nuestros niños y niñas en el Cantón de La Unión, en el que se les proporcione todas las oportunidades para crecer y desarrollarse de manera plena y saludable. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO."

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo Nº12 tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio 02019 (DFOE-LOC-0226) de fecha 07 de febrero, 2025, suscrito por la Magistrada Sujey Montoya Espinoza, Gerente de Área a.i, Contraloría General de la República, Asunto: Ajuste del oficio n.° 21121 (DFOE-LOC-1919) de 18 de diciembre de 2024, correspondiente al presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Corredores. .....

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, emitió el oficio n.° 21121 (DFOE-LOC-1919) de 18 de diciembre de 2024, por medio del cual, se aprobó parcialmente el presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Corredores, en lo que interesa, indica lo siguiente: "2. RESULTADOS/ 2.1 APROBACIONES/ 2.1.1 Ingresos/ b) iv. 60104 001 1310 706200000 3850 proveniente de la Ley Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano, N.° 7313 (Ministerio de Gobernación y Policía); por la suma de ₡4,55 millones, y, / v. 60104 001 1310 710900000 4440 proveniente de la Ley General de la Persona Joven, N.° 8261 (Ministerio de Cultura y Juventud), por la suma

de ₡2,22 millones, de conformidad con lo señalado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, N.° 10.620, publicada en el Alcance N.° 197 del Diario Oficial La Gaceta N.° 230 del 6 de diciembre del 2024.....

De la revisión y análisis realizado por 2. RESULTADOS el Órgano de Fiscalización Superior, se determinó un error en el apartado al que se hace referencia en la transcripción; de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), n.° 6227; los actos administrativos de aprobación o improbación de los documentos presupuestarios, pueden ser revisados de manera oficiosa por la Contraloría General de la República, cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca del análisis y revisión realizado al presupuesto inicial, por lo que el Órgano Contralor resuelve corregir el párrafo "2. RESULTADOS/ 2.1 APROBACIONES/ 2.1.1 Ingresos / b) / iv., del oficio n.° oficio n.° 21121 (DFOE-LOC-1919) de 18 de diciembre de 2024, y en su lugar debe leerse de la siguiente manera: 2.1 APROBACIONES. 2.1.1 Ingresos/ b) El aporte del Gobierno de la República, según registros presupuestarios: / iv. 60104 001 1310 706200000 3850 proveniente de la Ley Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano, N.° 7313 (Ministerio de Gobernación y Policía); por la suma de ₡0,14 millones, y, v. 60104 001 1310 710900000 4440 proveniente de la Ley General de la Persona Joven, N.° 8261 (Ministerio de Cultura y Juventud), por la suma de ₡4,55 millones, de conformidad con lo señalado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, N.° 10.620, publicada en el Alcance N.° 197 del Diario Oficial La Gaceta N.° 230 del 6 de diciembre del 2024. .....

Además, anótese la referencia de este oficio, al margen superior del oficio n.° 21121 (DFOE-LOC-1919) de 18 de diciembre de 2024, que consta en los archivos institucionales del Órgano Contralor.....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, este oficio de la Contraloría es porque los dineros del Comité de la Persona Joven lo habían depositado en la cuenta del ingreso del banano y lo del banano en la parte del Comité de la Persona Joven, es un error que la misma Contraloría cometió y la están corrigiendo a través de este oficio. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es un oficio de conocimiento, así que si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez,

Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio DRB-04-2025-0097 (0133) de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Ingeniero Auriel A. Herrera Barquero, de la Zona 4-3, Sur – Sur y el Ingeniero Reynaldo Mata Carranza, Director de la Región Brunca, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Asunto: Informe sobre solicitud de mejoras en Ruta Nacional No 614, planteada en nota MC-SCM-ACUERDOS-0784-2024 del Concejo Municipal de Corredores. .....

Por medio de la presente, esta Ingeniería de Zona 4-3 Sur-Sur y la Dirección Regional Brunca, le remite respuesta a la situación de la Ruta Nacional No 614; lo anterior en atención a la solicitud remitida mediante nota MC-MCM-ACUERDOS-0784-2024. En dicho documento se hace referencia a una solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado y comunidades vecinas, solicitando mejoras en la ruta. Esta ruta se vio afectada durante las intensas lluvias del mes de noviembre 2024, cuando se dieron los eventos de la tormenta Sara y el Huracán Rafael, estos eventos causaron daños importantes en la capa de ruedo por la pérdida de material granular, además de daños en alcantarillas y colapso en el puente sobre la Quebrada Palma, lo cual había dejado sin paso La Cuesta de Corredores con comunidades cercanas. Dada la situación de daños suscitados en la ruta, se tuvo contacto permanente con la CNE y los comités locales de emergencias y para atender la situación se determinó la inclusión de todos los daños presentados en el Plan General de la Emergencia; es decir, se incluyó en el reporte tanto en el puente de la Quebrada Palma, la alcantarilla cercana y como los daños en la capa de ruedo. La información preliminar se presentó el 12 de diciembre del 2024 al funcionario enlace CONAVI-CNE. Posteriormente, se ha estado elaborando los documentos denominados “Plan de Proyectos amparados a Decretos de Emergencia”, los cuales son los documentos de cada proyecto a solicitar su financiamiento por medio del Fondo de Emergencias. El Plan General Emergencia se ha realizado al amparo del Decreto Ejecutivo N°44754 del 13 de noviembre del 2024 y fue publicado con el objetivo de cubrir y atender los daños causados por el Huracán Rafael. Existe una instrucción del MOPT que las intervenciones de las rutas de lastre de la Red Vial Nacional (RVN) las realiza la División de Obras Públicas de dicho ministerio, en este caso sería conjuntamente con la Dirección Regional del MOPT Zona XI, quién haría uso de los recursos

disponibles en la zona (personal y maquinaria) para atender la ruta en mención; por esta razón, es que esta Gerencia de Conservación de Vías y Puentes no puede en este momento realizar ninguna intervención en la Ruta Nacional No 614. Se debe mencionar que por parte de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes desde el año 2023 se han realizado otras acciones o gestiones, como incorporar las rutas de lastre dentro del Banco de Proyectos de Interés Público (BPIP) de MIDEPLAN, de tal manera que se asignen recursos para su mantenimiento, pero de esta gestión aún no se tiene respuesta. .....

Se recibe oficio DRB-04-2025-0074 (0204) de fecha 04 de febrero del 2025, suscrito por el Ingeniero Auriel A. Herrera Barquero, de la Zona 4-3, Sur – Sur y el Ingeniero Reynaldo Mata Carranza, Director de la Región Brunca, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Asunto: Informe sobre solicitud de mejoras en rutas RN238, RN608 y RN614, planteada en nota MC-SCM-ACUERDOS-0758-2024 del Concejo Municipal de Corredores, Ref: 14342. .....

Por medio de la presente, esta Ingeniería de Zona 4-3 Sur-Sur y la Dirección Regional Brunca, le remite el informe de estado de las rutas nacionales No 238, No 608 y No 614, atendiendo solicitud remitida al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante nota MC-MCM-ACUERDOS-0758-2024. En dicho documento se hace referencia a una solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma de La Cuesta, solicitando mejoras puntuales y nuevos contratos de mantenimiento de la Ruta Nacional No 614, además de un convenio entre el MOPT y la Municipalidad de Corredores para pavimentar la ruta. Los eventos de lluvias intensas durante los meses de octubre y noviembre 2024 dejaron importantes daños en todas las rutas de la Zona 4-3 y las rutas de lastre no fueron la excepción; en el caso de la Ruta Nacional No 614 el daño mayor fue el suscitado en el puente sobre la Quebrada Palma y un paso de alcantarilla cercano a dicha estructura, donde el paso fue suspendido entre La Palma y La Cuesta de Corredores. En el caso de las Rutas Nacionales 238 y 608, los daños mayores fueron por pérdida de material de la calzada, ante la crecida del río y algunas quebradas que se desbordaron e inundaron las vías, dañando importantes sectores de las mismas. Como medida inmediata en el caso de la Ruta Nacional No 614, se realizó la inspección correspondiente y se incluyó en diciembre del 2024 el daño en el puente y la alcantarilla dentro del Formulario de Daños por Emergencia y en el Plan General de la Emergencia, remitido recientemente a la CNE en la

primera quincena de enero 2025. Asimismo, el pasado 21 de enero se remitió a la CNE el Plan de Inversión de los principales proyectos para atender daños y que por su gravedad se consideran prioritarios, dentro de los cuales se encuentra la reconstrucción del puente sobre la Quebrada Palma en la Ruta Nacional No 614. Actualmente, se está elaborando los restantes planes de inversión para las 5 rutas de lastre que tiene a Zona 4-3, incluyendo las rutas citadas en el presente informe. Cabe indicar que CONAVI tiene definido su alcance el cual es el mantenimiento y conservación de vías y puentes; no así obras nuevas, para ello la Zona 4-3 dispone de 2 contrataciones de mantenimiento vial, pero estas son para rutas pavimentadas, por lo que legalmente se está imposibilitado de intervenir en rutas de lastre. Se reitera, que las intervenciones de las rutas de lastre de la Red Vial Nacional (RVN) las realiza la División de Obras Públicas de dicho ministerio, para ello se hace uso de la maquinaria asignada en cada zona de dicho ministerio, por lo que es esta División conjuntamente con la Dirección Regional del MOPT Zona XI quien planifica y programa la intervención en cada una de las rutas antes mencionadas, por lo que la solicitud del Concejo Municipal debe ser dirigida al Director Regional Zona XI del MOPT, Álvaro Rodríguez. Con relación al punto #2 de la nota del Concejo Municipal, de forma general se indica que ya se encuentra en trámite nuevos contratos de mantenimiento que incluye el mantenimiento de las rutas de lastre, estos contratos se denominan plurianuales, sin embargo, para esta Ingeniería de Zona 4-3 y esta Dirección Regional no es posible establecer una fecha definitiva de la entrada en vigencia de estos contratos, ya que la gestión de ellos conlleva una serie de etapas desde la publicación de los carteles hasta su adjudicación final, pero si es pertinente comunicarles que esta petitoria ya ha sido atendida desde antes de su solicitud por parte del honorable Concejo Municipal. Respecto al punto 3 de la nota del Concejo Municipal de Corredores, el eventual proyecto de pavimentación en la Ruta Nacional No 614, mediante convenio entre MOPT y Municipalidad de Corredores, es competencia directa del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, por lo que se está remitiendo copia de este informe a su despacho. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, ambos oficios hacen referencia a la solicitud de información de la ruta 614, 238 y 608.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo*

Municipal de Corredores acuerda trasladar el oficio a la ADI de Colorado y la Palma, como seguimiento para la reparación de ruta nacional. Asimismo, se remita al Señor Álvaro Rodríguez, Director Regional de la zona 11 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las gestiones realizadas de este Concejo para el seguimiento de estos caminos. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha siete de febrero del 2025, enviado por la Coordinación de proyecto Empléate, con gran entusiasmo, nos dirigimos a ustedes para extenderles una cordial invitación al Acto de Clausura, que se llevará a cabo el viernes 14 de febrero a las 9:00 am. Este acto es un momento propicio para reflexionar sobre los logros alcanzados y las experiencias compartidas del curso de Instalación y automatización de casas inteligentes del programa de EMPLEATE. .....

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su grata compañía.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, esta es una invitación, no sé si alguien tiene el gusto de venir el viernes, para nombrarlo y así saber quién asistirá. Si alguno se decide de aquí al viernes, le avisan mañana a la secretaria. .....

Es una nota de conocimiento. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio MC-ALCM-004-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal del Concejo Municipal, En respuesta a solicitud de criterio Legal, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-054-2025, solicitud de análisis y recomendación sobre el asunto: Oficio ACCI-013-25-SAV de la Asociación Cívica Cultural de Ipís - Goicochea, para análisis y recomendaciones al Concejo. .....

Analizando el anterior oficio enviado por este honorable concejo y la nota de solicitud enviada por Lic. Francisco Castaing Bustillos, Presidente Asociación Cívica Cultural de Ipís –

Goicochea. .....
Se puede determinar que sobre la solicitud hecha al presidente de la Republica de analizar la posibilidad de modificar el Reglamento de la Ley 8839, a fin de que los Gobiernos Locales puedan ejercer su autoridad y autonomía funcional como corresponde, para lo anterior nuestra petición básicamente trata de que se modifiquen varios artículos de esa ley, o bien crear nuevos Artículos según su criterio técnico y Jurídico para independizar las potestades de la Municipalidades del MINAE. .....
Tomando como base el documento enviado a este concejo, con las modificaciones a los artículos del reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos 8839, las mismas lo que proponen es que las municipalidades a nivel nacional puedan tener una participación más activa y las Municipalidades podrán disponer sus recursos para combatir este mal que aqueja a todos los ciudadanos del país, con la propuesta de estas reformas, las Asociaciones de Desarrollo, Las Asociaciones de la comunidad sin fines de lucro y los Comités de vecinos podrán sumarse a esta nueva disposición considerando la apertura participativa en pro de una comunidad. .....
Es importantes señalar que estas reformas al reglamento promueven que los Gobiernos Locales, deberán de supervisar, sancionar a los infractores de contaminación ambiental en vías públicas, y ejecutar los lineamientos dispuestos en este Reglamento. .....
Las Municipalidades quedan facultadas para aplicar las sanciones y multas correspondientes de aquellos infractores que se sorprendan indistintamente de las acciones que establezca el Ministerio de Salud y el MINAE Tribunal Ambiental contaminando el medio ambiente como: áreas públicas, aceras, lotes baldíos, vías públicas o a cielo abierto. .....
Por lo anterior señalado se le recomienda al Concejo Municipal de Corredores, lo siguiente: Que la propuesta de reforma al reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos 8839, plantea reformas importantes a este reglamento que beneficiarían a la Municipalidad de Corredores, al darles un manejo, control y fiscalización activa, sobre los residuos sólidos del cantón.....
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar un voto de apoyo al oficio ACCI-013-25-SAV de la Asociación Cívica Cultural de Ipís – Goicochea.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar

la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio MC-ALCM-005-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal del Concejo Municipal, En respuesta a solicitud de criterio Legal, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-058-2025, solicitud de análisis y recomendación sobre el asunto: CCDRC-0016-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. .....

Analizando el anterior oficio enviado por este honorable concejo y la nota de solicitud enviada por Donny Eduardo Leiva García presidente de la Junta Directiva C.C.D.R. Corredores. .....

Se puede determinar que dicha consulta sobre los la modificación de la ley 7794 Código Municipal, donde se modifican los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACION.....

Con base en lo que se establece en el TRANSIORIO II que indican lo siguiente y cito textualmente: • TRANSITORIO II- Las municipalidades contarán con un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de esta ley para actualizar los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los comités cantonales de deporte conforme a esta ley. Tomando como base en el TRASITORIO II anteriormente señalados, se solicite trasladar a la administración, para que sean estos los que procedan a actualizar los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento del comité cantonales de deporte de Corredores de conformidad a esta ley. .....

MUY IMPORTATE. Se hace del conocimiento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, que durante el tiempo se dure modificando el reglamento se debe acatar lo que establece la modificación de los artículos 173,174,175,177,178,179,180 y 181 de la ley 7794 Código Municipal, esto debido al ordenamiento jurídico costarricense. .....

Por lo anterior señalado, y en base al transitorio anteriormente citado de la modificación de la ley 7794 Código Municipal, se le recomienda al Concejo Municipal de Corredores, lo siguiente:

- Trasladar a Donny Eduardo Leiva García presidente de la Junta Directiva C.C.D.R. Corredores, la contestación de este oficio sobre la nota enviada. - Trasladar a la Administración Municipal de Corredores, para que procedan a actualizar los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento del comité cantonales de deporte de Corredores de conformidad a esta ley. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el oficio MC-ALCM-005-2025, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, así como a la Administración Municipal para el debido proceso.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio MC-ALCM-006-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal del Concejo Municipal, En respuesta a solicitud de criterio Legal, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-059-2025, solicitud de análisis y recomendación sobre el asunto: CCDRC-0015-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. .....

Analizando el anterior oficio enviado por este honorable concejo y la nota de solicitud enviada por Donny Eduardo Leiva García presidente de la Junta Directiva C.C.D.R. Corredores. Se puede determinar que dicha consulta sobre el ARTICULO 174 de la ley 7794 Código Municipal el cual fue modificado, con base en lo que se establece en el ARTICULO 174 que indican lo siguiente y cito textualmente: *Artículo 174- El comité cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón: Inciso d)- Dos personas miembros de la población joven del cantón, que sean mayores de 15 años y menores de 35 años cumplidos, y sus suplentes, quienes serán elegidas directamente mediante una asamblea general cantonal conformada por dos representantes de cada una de las agrupaciones u organizaciones juveniles del cantón formalmente inscritas y dos representantes por disciplina de los atletas activos del Programa de juegos Deportivos Nacionales del cantón, nombrado conforme al reglamento de cada*

municipalidad. En caso de que el cantón no participe en el programa de Juegos Deportivos Nacionales serán únicamente las organizaciones juveniles anteriormente mencionadas quienes participen de esta asamblea. En caso de que alguno de estos miembros se trate de una persona menor de edad, esta no podrá ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. Estos miembros tendrán voz y voto.....
La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación será la responsable de convocar la asamblea general que nombrará las personas integrantes de los incisos b), c) y d) de este artículo, la cual deberá realizarse al menos 60 días hábiles anteriores al vencimiento de su periodo. Las designaciones que resulten de la asamblea general serán vinculantes para el concejo municipal, por lo que la Junta Directiva deberá comunicar tales nombramientos de forma inmediata. El concejo deberá juramentar a estas personas miembros a más tardar la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a su comunicación.....
Tomando como base la reforma del artículo 174 del Código Municipal anteriormente señalados, se le debe de hacer del conocimiento del señor Presidente del C.C.D.R.C. el señor Donny Eduardo Leiva García, que al día de hoy los jóvenes que el señala en la nota su nombramiento se encuentra vencido, por ende no pueden sesionar ni se pueden contar como miembro de la junta. .....
MUY IMPORTATE: La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación será la responsable de convocar la asamblea general que nombrará las personas integrantes de los incisos b), c) y d), por esta situación hasta que no se haga dicha asamblea para nombrar a las dos personas y a su respectivos suplentes, el C.C.D.R.C no podrá contar con estos dos jóvenes para sesionar. Por lo anterior señalado, y en base a lo dispuesto en el Artículo 174 de la ley 7794 Código Municipal, se le recomienda al Concejo Municipal de Corredores, lo siguiente: - Trasladar a Donny Eduardo Leiva García presidente de la Junta Directiva C.C.D.R. Corredores la contestación de este oficio sobre la nota enviada. .....
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el oficio MC-ALCM-006-2025, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores como respuesta a consulta realizada.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha seis de febrero del 2025, enviado por la Licenciada Daisy Navarro Castro, Jefe Cantonal de la Región Brunca, Acueductos y Alcantarillados, indicando que pueden sesionar el día jueves 13 de febrero del 2025, a las 5:00 p.m. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, gracias presidenta, el día 13 de febrero hay Consejo Territorial en la Gamba de Golfito, por lo tanto, no estoy segura si pueda asistir, por esa razón, quería recordarles que de acuerdo al Código, lo que correspondería sería un nombramiento en comisión, o sea, reforzar que estoy en una comisión y que no estoy ausente, sino que estoy representando a la municipalidad. En caso de que me dé tiempo, me haré presente. Gracias presidente. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, ellos solicitan el día 13 de febrero Sesión extraordinaria, entonces vamos a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda convocar a Sesión Extraordinaria el día 13 de febrero del 2025, a las 5:00 de la tarde*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio SC-AC-2273-ORD.40-2025 de fecha 05 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Douglas Alberto Sojo Picón, Secretario en ejercicio del Concejo Municipal de Montes de Oca, dirigido a las Municipalidades del país, Ministerio de Educación Pública (MEP), Asamblea Legislativa, Poder Judicial y Medios de comunicación, Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca. .....

Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 40/2025, Articulo N° 9, del día 03 de febrero del 2025, el cual

textualmente dice: ARTÍCULO 9. Moción del regidor propietario, señor Jorge Mora Portuguéz / asunto: Pronunciamiento en contra de retrocesos en materia de educación sexual y bullying promovidos por el Gobierno de la República y su uso como estrategia político electoral.- Se conocer Moción presentada por los Regidores Propietarios Marta Corrales Sánchez. Regidores Suplentes Jorge Mora Portuguez Irene Salazar Carvajal, suscrita por los Concejales: Jorge Espinoza Camacho, Gustavo Campos Alfaro, Jessica Mora Romero y Sergio Rodríguez Sequeira.- CONSIDERANDO PRIMERO: Que el programa de afectividad y sexualidad integral vigente en nuestro país desde el año 2012 ha sido muy exitoso, logrando la reducción de embarazos en adolescentes, al pasar de un 20% del total de embarazos en el 2012, a un 9% en el 2023. SEGUNDO: Que el abordaje de la sexualidad de un modo integral, vinculado a la afectividad es una herramienta efectiva que supera la antigua visión de la educación sexual reducida a la "salud reproductiva", incorporando elementos que son parte esencial de una sexualidad sana, como son el afecto, la autoestima, un enfoque de derechos humanos, entre otros. TERCERO: Que la eliminación de este programa por parte del MEP, los protocolos anti bullying y antidiscriminación por orientación sexual en escuelas y colegios, así como la eliminación del Comisionado de la Inclusión Social, representan un grave retroceso que tendrá impactos muy negativos sobre la población adolescente de nuestro país. CUARTO: Con independencia de la posición que tengamos en torno al aborto, rechazamos el aumento en las penas de prisión por esta causa. La criminalización y la persecución a las mujeres que interrumpen el embarazo, no solo las revictimiza, sino que también provoca que esté práctica se realice en forma cada vez más clandestina y sin regulaciones, ni controles. Muchas niñas, adolescentes o mujeres víctimas de violaciones sexuales, de embarazos no deseados, o cuya vida corre riesgo por padecimiento de enfermedades relacionadas a embarazos, sufrirán sanciones penales en lugar de recibir atención y acompañamiento médico y psicológico. QUINTO: Que estas decisiones del gobierno de la República tienen un fin claramente político electoral que procuran acercar a sus tiendas a sectores conservadores de la población, a costa de sacrificar el bienestar y el desarrollo integral de la juventud costarricense, y solo logran profundizar la polarización y crispación social ya existente en nuestro país. .....
POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO: Rechazar y condenar la decisión del gobierno de la República de eliminar el Programa para la Afectividad y

Sexualidad Integral, los protocolos anti bullying y anti discriminación contra la población LGBTI+ en escuelas y colegios, así como la eliminación del Comisionado de la Inclusión Social. SEGUNDO: Manifestar la oposición de este gobierno local al aumento en las penas de prisión relacionadas con el aborto, por no ser un medio eficaz para el abordaje de este tema, que provoca la revictimización de las mujeres, adolescentes y niñas que por diversas razones interrumpen el embarazo, y que además estas prácticas se vuelvan aún más clandestinas y fuera del control y regulación del sistema de salud. TERCERO: Instar al Gobierno de la República a mantener y fortalecer el Protocolo de atención del bullying y contra la discriminación de la población LGBTI+, la Circular DM-024-05-2015 y la Circular DM-0040-07-2018, como herramientas esenciales para proteger a estudiantes en situación de vulnerabilidad, así como a mantener y fortalecer el Programa de Afectividad y Sexualidad Integral que garantiza un abordaje de la sexualidad científico, laico y basado en los derechos humanos; así como mantener vigente al Comisionado de la Inclusión Social. CUARTO: Instar a los demás gobiernos locales a pronunciarse en este mismo sentido y comunicar este acuerdo a los medios de comunicación, a las demás municipalidades, al Gobierno de la República, al Ministerio de Educación Pública, a la Asamblea Legislativa, al Poder Judicial y a los medios de comunicación. Instruir a la Secretaría del Concejo la respectiva coordinación con el área de comunicaciones de la Municipalidad para los fines anteriores. QUINTO: Se solicita la dispensa de trámites de comisión. SEXTO: Se declare este acuerdo en firme. SETIMO: Comuníquese. UNA VEZ CONOCIDO A LA ANTERIOR MOCIÓN, EL SEÑOR PR ESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE TRÁM I T E DE COMISIÓN QUEDANDO APROBADA POR DECISIÓN UNANIME. SEGUIDAMENTE PROCEDE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A SOMETER A VOTACIÓN LA MOC IÓN LA CUAL QUEDA D E B I D A M E N T E PROBADA POR SEIS VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR SIBAJA GRANADOS PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIF I C ACIÓN LA MOCIÓN, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADA POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es un oficio de conocimiento, si estamos de acuerdo procedemos a levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal da por conocido el oficio SC-AC-2273-ORD.40-2025 del Concejo Municipal de Montes de Oca. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe nota de fecha diez de febrero del 2025, enviada por la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito Escolar 09 – Ciudad Neily, la suscrita licenciada Kattia Salazar Arroyo, cédula 602860410, en calidad de Supervisora del circuito 09, de la Dirección Regional de Coto, autorizo a la señora Cindy Madriz Moraga, con cedula 603660532, para que realice trámite ante la Municipalidad de Corredores sobre la terna del Liceo de Ciudad Neily, código presupuestario 4125. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, están solicitando que la junta tenga validez a partir de la finalización de la junta existente, eso es totalmente incorrecto, la junta entra en funcionamiento a partir de que vienen a sesión, se juramentan y a partir de ese día adquieren la legalidad, todo lo que se haya hecho en el mes o mes y medio que han estado sin Junta es responsabilidad de la parte administrativa, no se puede cumplir con eso. Vea las fechas también y no sólo eso, sino que también las firmas de los asistentes. Creo que habrá que volver a revisar esa conformación, no está firmado por todos. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Analizadas las ternas, por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Ciudad Neily, como sigue*:. .....

- Adriana Pérez Hernández 603870431. .....
- Alfredo Mora Canales 601380306. .....
- Henry Miranda Solano 603000255. .....
- Olivier Ruiz Rueda 602700512. .....
- Kendorlyn Dayana Marín Medina 604980007. .....

La junta adquiere vigencia a partir del momento en que se juramenta la totalidad de sus miembros, si estamos de acuerdo procedemos a levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio DREC-SCE10-003-2025, de fecha 27 de enero del 2025, suscrito por el Licenciado Deivin Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos – Circuito 10, Asunto: Traslado de terna para nombramiento de la Junta de Educación de La Escuela Las Vegas de Río Abrojo. Me dirijo a ustedes con ocasión de saludarles y solicitar respetuosamente nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Río Abrojo. Por lo que le hago traslado de ternas correspondientes, con las respectivas copias de cédulas de identidad y documentos de antecedentes judiciales de los integrantes de las ternas. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Analizadas las ternas, por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Rio Abrojo, como sigue*:. .....

- Natalia León Fallas 603960612. .....
- Omar Quesada Cascante 603420277. .....
- Rocio Chavarría Acuña 205400088. .....

  Abel Ugarte Espinoza 601680835. .....
- Leidy Alvarado González 109670510. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio MP-DMP-DVPAP-OF-0026-2025 de fecha 10 de febrero del 2025, suscrito por el Señor Alejandro Barrantes Requeno, Viceministro de Asuntos Parlamentarios, Ministerio de la Presidencia, Asunto: Solicitud de apoyo a la moción para declarar emergencia al cantón de Los Chiles. .....

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme a su oficio MC-SCM-ACUERDOS-048-2025 del 28 de enero del 2025, en el cual, solicita al Poder Ejecutivo “Declarar Emergencia para el Cantón de Los Chiles, por la afectación en los sectores agrícola, pecuario e infraestructura

vial debido a las condiciones climáticas que se han presentado en los últimos meses.” Al respecto, se brinda el respectivo acuse de recibido y se les informa que se procederá a valorar, en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la solicitud de declaratoria de emergencia planteada. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es un oficio de conocimiento, si estamos de acuerdo procedemos a levantar la mano. .....

Por unanimidad, se da por conocido el oficio MP-DMP-DVPAP-OF-0026-2025.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CE23167-008-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión Especial de Reforma del Estado Exp. 23167, en virtud en virtud de la moción aprobada en sesión 58, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°24.585 “TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD”. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, tal vez los que tuvimos la oportunidad de leer este proyecto de ley 24.585. La idea del Poder Ejecutivo es pasar a CONAPAM (Consejo Nacional de las Personas Adultas Mayores) a que ahora deje de ser el rector para las personas adultas mayores y pase a ser un integrante más del Ministerio de Salud. Para los que no saben el Ministerio de Salud cuenta con 5 programas grandes a nivel nacional: Uno tiene que ver con vacunación, otros con enfermedades transmisibles y otras más. Esto es igual que cuando le querían pasar el asunto de la basura o de los desechos al Ministerio de Salud, o sea, el Ministerio de Salud es un ministerio con un presupuesto y una cantidad de funcionarios muy reducido. Los que somos un poquito de más edad. Don Pedro Vásquez, tal vez algunos recordarán que antes existían las Unidades Sanitarias y todo aquello. Todo eso se le quitó al ministerio y ahora es el ente rector de algunos programas. Pasarle CONAPAM al Ministerio de Salud es como matar CONAPAM, o sea, es quitarle los recursos, quitarle la rectoría y mandarlo a hacer uno más en

la filita del Ministerio de Salud. No sé si eso es lo que queremos, si bien es cierto, no se puede tener instituciones y montones de instituciones, pero hay algunas que más bien hay que fortalecerlas, porque la idea es que van a tener que ir creciendo y no todo lo contrario; sería como que le pasáramos el PANI también al Ministerio de Salud o cosas de esas. Siento que es una ocurrencia, realmente no sé por qué, pero por lo menos me gustaría que consideráramos que pasarlo al Ministerio de Salud no le va a agregar ningún valor a CONAPAM. Gracias presidenta.

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, con mucho gusto. Cede el uso de la palabra al Asesor Legal del Concejo. .....

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo manifiesta, como lo decía la señora regidora, de una u otra forma, lo que estamos haciendo con esto es quitarle todos los recursos a CONAPAM y, por ende, de una u otra forma, cercenándole algunos derechos o algunas obligaciones que tiene CONAPAM para con los adultos mayores. Lo que se está haciendo es recargar un ministerio para, como dicen, quitar ministerios; sin embargo, esto lo que vendría es a empeorar o a hacer declive la situación de la población adulta mayor. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, de acuerdo a la explicación del Asesor Legal como de la Regidora Katherine Rodríguez y con lo que habíamos leído e interpretado de la ley, vamos a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto negativo a la ley 24.585 "TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD"*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPAHAC-454-2024-25 de fecha 6 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Área VI, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.653, "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998".....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal Cede el uso de la palabra al Asesor Legal del Concejo. .....

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo manifiesta, esa ley lo que pretende es que las municipalidades podrán comprar suministros materiales y bienes de construcción, pero ¿De dónde? Dicen que pueden utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias de presupuestos ya ejecutados, para el mejoramiento de parques municipales. Eso es, en lo que influye a la municipalidad para parques municipales. También podrá disponer de los saldos de remanentes de las partidas específicas para eso en específico, únicamente, lo que establece es que se pueda de una u otra forma utilizar esos saldos para hacerlos de aprovechamiento en parques municipales. Sería bueno que tomen en cuenta que eso sería positivo para la municipalidad como tal, porque ahora tendría otra forma para obtener recursos para invertir en parques municipales. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo a la ley 24.653, "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998"*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Sonia Martínez Bustos vota en lugar de la regidora propietaria Krissia Orozco Ortíz quien no se encontraba en el salón a la hora de la votación, contaba con permiso de la presidencia. .....

Se recibe copia de oficio AL-CPEMUN-0095-2025 de fecha cinco de febrero del 2025, suscrito por la Señora Tatiana Rivera Bonilla, Asamblea Legislativa, dirigida al Alcalde Municipal de Corredores, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.670 "LEY PARA DESAFECTAR LOS TERRENOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS CON LAS

REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA DOTAR DE TITULOS DE PROPIEDAD A SUS OCUPANTES”. .....

El Regidor Cristian García Miranda manifiesta, ese es el tema que vinieron a presentar los compañeros de AMFROSUR hace unas semanas. Hace como 15 o 22 días, me invitaron a acompañarlos al Concejo Municipal de Golfito en conjunto con la vicepresidenta del Concejo Municipal de Coto Brus; algunos compañeros de Golfito desconocían el proyecto, pero sí le dieron total apoyo, inclusive nombraron a un enlace al síndico del distrito Pavón para acompañar al grupo AMFROSUR cuando tenga que hacer alguna gira para tener presencia las 3 municipalidades que es súper importante, y esta es la oportunidad que tenemos los vecinos de la milla fronteriza para poder regular ya y poder tener acceso a un título de propiedad. El proyecto ahorita está en la Comisión de Gobierno y Administración. Lamentablemente ahorita hay una señora diputada que está en todo su derecho de cuestionar un poco el proyecto, pero se está trabajando. De hecho, la semana pasada se dio su acercamiento por medio de un diputado que andaba en la zona para ver si lo cambiaban de Gobierno y Administración a la Comisión de Jurídicos para poder darle el mejor sustento. Entonces, se le está dando seguimiento, esperamos que este proyecto pase porque esto desafectaría a las propiedades que ya tienen concesión, que ya están desafectadas y no tienen nada que ver con patrimonio natural del Estado ni parque nacionales ni reservas indígenas, ni mantos acuíferos. Ya es solamente lo que el INDER da concesión, entonces creo que es muy importante apoyarlo y los contactos que tengamos nosotros con los señores diputados en la Asamblea Legislativa, tocarle las puertas e indicarles que ojalá nos apoyen en este proyecto. Muchas gracias. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal Cede el uso de la palabra al Asesor Legal del Concejo. .....

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo manifiesta, esto es importantísimo, más que todo a nosotros como cantón fronterizo. ¿Por qué? Porque está desafectando parcialmente una zona de 2000 m² en área de ancho a lo largo de la milla fronteriza, (límite fronterizo). También acordémonos que pese a que esto está desafectado en toda esa zona, siempre existe una reserva de derecho de uso para la administración pública, entonces siempre está protegiendo y tutelando los terrenos que son de administración pública tanto parques escuelas no los está desprotegiendo, pero de una u otra forma viene a favorecer, a fortalecer la propiedad de todas

las personas que se encuentran en la zona fronteriza. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo a la ley 24.670 "LEY PARA DESAFECTAR LOS TERRENOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS CON LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA DOTAR DE TITULOS DE PROPIEDAD A SUS OCUPANTES".* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano...

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPASOC-0002-2025 de fecha 5 de febrero de 2025, suscrito por la señora Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.630, "LEY PARA LA GESTIÓN DE LA CULTURA LOCAL" .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de ley* 24.630, "LEY PARA LA GESTIÓN DE LA CULTURA LOCAL". Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPGOB-0101-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.639 "LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS". .....

……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de ley 24.639 "LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS".* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-0052-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente n.° 23.932 "REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.° 9047". .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de ley* 23.932 "REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.° 9047". Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, compañeros, leyendo esta propuesta me hace recordar pedirle al señor alcalde la posibilidad de que se revise nuevamente el reglamento que tiene que ver con las bebidas alcohólicas en el cantón de Corredores. Hace como unos dos años se estuvo viendo que algunos negocios del cantón tienen ciertas restricciones por parte de la municipalidad, que si uno las observa, empatan mucho con lo que dice este proyecto

de ley. Ya son reglamentos que tenemos y que otras municipalidades incluso tienen, pero que nosotros, más bien, en lugar de ayudarles a nuestros patentados, les ponemos trabas. Es un reglamento que podría incluso generarnos, hasta de ahí, no sé, un piquito para pagar las deudas que tenemos. Pero sí, yo creo que es un reglamento, alcalde, que tenemos que revisar a la luz de este proyecto de ley y hacer algo todavía para mejorar. Recuerdo precisamente, por ejemplo, el problema que hay con el Rancho Guaymí, es un lugar que tiene 45 años de existencia y todavía está es la hora en que no se le permite hacer bailes, porque la municipalidad le dice que su principal actividad es la venta de licor, cuando sabemos que cuando se hace un baile, pues sí es parte de, pero no todo mundo llega a embriagarse, más bien llegan por el baile, no tanto por las bebidas alcohólicas y entonces creo que es una buena oportunidad "dijeron los señores educadores", es una buena oportunidad de mejora para nosotros y para los patentados también. Gracias señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos entonces a someterlo a votación: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo al expediente 23.932 "REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.° 9047*". Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPECTE-0461-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24135: "ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY 8968, Y SUS REFORMAS". .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal Cede el uso de la palabra al Asesor Legal del Concejo. .....

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo manifiesta, es importante que se le dé un voto de apoyo a este proyecto de ley, porque lo que busca es que la persona que, de una u otra forma, trate los datos personales o todo lo relacionado con la protección de la persona, en el momento en que encuentre alguna anomalía, y si los datos se pierden, se traspapelan o por alguna razón suceda algo con esos datos sensibles, esté en la obligación de informarle tanto a la persona como a las autoridades competentes, en un máximo de 72 horas, para que se tomen las medidas necesarias y esos datos no lleguen a lugares donde no deberían estar. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos entonces a someterlo a votación: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo al expediente 24.135: "ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY 8968, Y SUS REFORMAS"*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPAHAC-452-2024-25 de fecha 4 de febrero de 2025, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Área VI, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle a todas las municipalidades del país la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.722, "REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY NÚMERO 4755 DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS".....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal Cede el uso de la palabra al Asesor Legal del Concejo. .....

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo manifiesta, es muy importante tanto para la administración, para el gobierno local y para la administración pública como tal, porque lo que busca es que las deudas con el Estado, con la administración pública, no prescriban. ¿Por qué? Porque, en este momento, lo que existe es una salvedad de que las deudas con la Caja no prescribían únicamente con ella; sin embargo, lo que se busca es que la mayoría de las deudas

con otras instituciones tampoco lleguen a prescribir.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos entonces a someterlo a votación: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo al expediente 23.722, "REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY NÚMERO 4755 DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS"*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-0024-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Tatiana Rivera Bonilla, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente n.° 24.385 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS".

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo manifiesta, desde el punto de vista jurídico, lo que va a reformar es el artículo 20 del Código Municipal, que establece que el salario de los alcaldes o alcaldías vayan en base al presupuesto, sin embargo, aquí lo que se busca es establecer un salario mínimo, un salario establecido, pero también busca equiparar a la alcaldía con una presidencia, porque así para fortalecer la separación de poderes con la transferencia a nivel municipal. ¿Qué quiere decir esto? Que el alcalde como tal tiene una potestad absoluta sobre el gobierno local y lo que busca es de una u otra forma en el tercer artículo decía darle una investidura aún mayor o más fortalecimiento a la posición del alcalde como tal. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos entonces a someterlo a votación: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Administración Municipal el expediente 24.385 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS", para su respectivo análisis y recomendación al Concejo Municipal el lunes 17 de febrero*. Si estamos de acuerdo,

procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-0036-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el texto dictaminado del Expediente n.° 24.078 "LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIATICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL REGIMEN MUNICIPAL". .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos entonces a someterlo a votación: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Administración Municipal el expediente 24.078,* para su análisis y recomendación al Concejo. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio MC-AL-093-2025 de fecha 10 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, En octubre 16 se realiza la reforma al Código Municipal cuyo cambio se expone a continuación (La negrita es nuestra): ARTÍCULO ÚNICO- Refórmense los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Los textos se indican a continuación: Artículo 14 bis- Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera Vicealcaldía o primera vice intendencia, **además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley y el articulo 49 respecto a la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango**, responsabilidad y

jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. Estas funciones, excepto las que por ley ya tenga, deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y las circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo. ... Además, incluidas las que por ley ostente, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo. Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la Vicealcaldía primera o vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones. Sera obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle, a la primera Vicealcaldía o vice intendencia primera, un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones. Artículo 49- En la sesión del concejo, posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variar anualmente. Cada Concejo integrará, como mínimo, diez comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), Condición de la Mujer y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo municipal. Sus integrantes serán escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales. Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de la COMUDAM. Al integrar

la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras Vicealcaldías y vice intendencias; también podrán integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto. Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el Concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargara de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación.....
Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre las personas regidoras propietarias y suplentes. Podrán integrarlas las personas sindicas propietarias y suplentes; estas últimas tendrán voz y voto. Sesionarán ordinariamente una vez al mes y, extraordinariamente, cuando las convoque la persona coordinadora nombrada de su seno en la primera sesión que celebren. Las personas funcionarias municipales y las particulares podrán participar en las sesiones en calidad de asesoras. En cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido en la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reglamentos. Tomando de referencia este cambio la administración solicita la consideración de la ley para continuar con el debido proceso de formalizar la comisión y generar el plan de trabajo a seguir de modo que se garantice la transparencia de los procesos municipales.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, recientemente la señora vicealcaldesa y yo participamos de una reunión, con el fin de darnos a conocer que, con la aplicación de esta ley las COMAD dejan de ser COMAD y pasan a ser COMUDAM, y hay que hacer toda una reestructuración a nivel de la municipalidad, y con esto hay que sentarse con el señor alcalde, lógicamente porque esto implica señor alcalde que el dinero que se manda a CONAPDIS, si abrimos alguna oficina que puede no ser a tiempo completo, puede ser diferente el abordaje de esa oficina, ese dinero en lugar de mandarlo a CONAPDIS, lo reinvertiríamos acá y podríamos tener proyectos bonitos para personas adultas mayores y para personas con discapacidad. Lo que hay que hacer es, cómo sentarse a hacer un plan de acción, pero si lo presentamos dejamos de mandarle la plata a CONAPDIS y se queda aquí. Estuve revisando en el presupuesto del año

pasado y era un montón de platilla como 50 millones, eso puede servirnos mucho si lo revisamos bien. Gracias presidenta. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, según el presupuesto, para este año son como 8 millones que le mandamos directamente, porque es un porcentaje de lo que menciona. Eso nos daría quizás para un medio tiempo. Lo que estamos investigando ahorita es la posibilidad, nosotros hicimos el cálculo que sí nos da para medio tiempo esa plata, creo que era un poquito más como 10 o 12 millones. Si eso nos diera, ya nosotros estamos averiguando con presupuesto, si es posible ya hacerlo este año y si no nos da tiempo, ni modo el próximo año, pero fijo, queremos dejarnos ese dinero para crear una persona a medio tiempo que se encargue de adultos mayores y es plata que se queda en el cantón como bien lo dice la señora regidora, entonces sería un verdadero éxito, pero ya estamos en esa parte y tenemos que sentarnos para terminarlo de definir. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos entonces a someterlo a votación: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo a la reforma de los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, ley 10547.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

INFORME COMAD-06-02-2025, PRESENTADO POR LA REGIDORA SONIA MARTÍNEZ BUSTOS, INTEGRANTE DE LA COMAD. .....

Al ser las dos de la tarde con siete minutos del día viernes siete de febrero del dos mil veinticinco, se realiza la reunión con el Centro Diurno del Adulto Mayor La Libertad, en Kilómetro 31, con la presencia de: Sonia Martínez Bustos, Rebeca Campos de la UNED, la Señora Ana Artavia, regidora y síndicos de la Municipalidad de Golfito. .....

El señor David Carmona nos explica la labor del Centro y la Atención a los Adultos Mayores…

……

El centro brinda atención a un total de 88 adultos mayores, ofreciéndoles servicios y actividades que fomentan su bienestar físico, social y emocional. La atención se realiza en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes. .....

Colaboradores del Centro - El personal del centro está compuesto por: - Administrativos - Dos cocineras - Una instructora física - Tres cuidadores - Una coordinadora - Un supervisor operativo - Una secretaria. .....

Adicionalmente, el centro cuenta con profesionales que brindan apoyo especializado: - Trabajo social – Psicología – Nutrición - Asimismo, la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA) proporciona al centro el desayuno, almuerzo y café para los adultos mayores. Además, el centro cuenta con un espacio donde los beneficiarios realizan ejercicios y participan en charlas y actividades culturales. .....

Temas tratados durante la visita Solicitud de ayuda al IMAS: Se planteó la necesidad de conversar con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) apoyo para la construcción de casitas para adultos mayores y gestionar recursos durante este año. **Condiciones del salón**: Se habló sobre el salón que actualmente les presta la Asociación, que fue fundado en 2020, pero que se considera anti funcional para las necesidades del centro. También se mencionó que FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), es un ente que otorga fondos a las municipalidades para la construcción de edificios destinados a centros de atención para adultos mayores. **Financiamiento del centro**: El centro recibe un financiamiento de CONAPAM por un monto de 80 millones y de la Junta de Protección Social por 20 millones. Además, cuentan con fondos propios obtenidos a través de actividades como ventas de bingos, rifas y otros eventos. **Necesidades del centro**: Se destacó la principal necesidad de contar con un espacio físico propio, compra de lote y construcción del edificio, compra de mobiliario, buseta de transporte. Por último, nos llevaron a conocer las instalaciones, cocina, dos oficinas, una pulpería de la Asociación, los baños, el espacio para sacar fotos, el comedor, sala donde tienen máquinas para hacer ejercicios, área de cómputo, bodegas, cabinas que están en construcción y plaza. Así terminó la visita a las 4:30 p.m.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, este informe que presenta la compañera Sonia Martínez es de conocimiento para todos nosotros. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

INFORME PRESENTADO POR LOS REGIDORES KATHERINE RODRÍGUEZ MAROTO Y BERNAL ESPINOZA RUIZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RECALIFICADORA.....

Al ser las dieciséis y cincuenta horas del día siete de febrero del año en curso, se reúne la Comisión recalificadora Tarifas del Mercado, conformada por la regidora propietaria Katherine Rodríguez Maroto, y el regidor Bernal Espinoza Ruiz, en compañía de la asesoría legal del Concejo Municipal, el licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo, para analizar las apelaciones recibidas para los aspectos de tarifas recalificadoras del quinquenio 2025 – 2029.

Se revisan las únicas dos apelaciones recibidas, las cuales corresponden a los señores Ronald Mauricio Quesada Carvajal, arrendatario del local número 6 del mercado municipal, y don Alexis Chavarría Arroyo, arrendatario del local Soda La Terminal. .....

Una vez leídos y analizados ambos casos se recomienda al honorable concejo municipal, acoger el informe presentado por esta comisión y sus recomendaciones, mismas que se mencionan a continuación:. .....

1- **Caso Ronald Mauricio Quesada Carvajal, Inquilino local #6 del Mercado Municipal.**

a) Acoger parcialmente la apelación, dando lugar a lo concerniente a la revisión del monto actual a pagar. .....

b) No acoger lo referente a la vigencia del contrato debido a las siguientes razones:. .....

- El contrato anterior firmado el 02/09/2022 durante su vigencia, estipuló en su cláusula sétima denominada “Plazo y Vigencia”, que se pueden aplicar prórrogas hasta por 4 períodos adicionales, siempre que mediare acuerdo entre partes, lo cual no ha sucedido en nuestro caso particular. Por lo que la Municipalidad se encuentra acreditada al procedimiento normativo llevado a cabo, para la estandarización y normalización de las relaciones contractuales con los inquilinos del mercado incluyendo el precio del alquiler.
- Entiéndase que, el quinquenio no inicia con la suscripción particular de un contrato, sino que obedece a un corte establecido por ley y que se instauró en la letra del transitorio único de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales 7027, cuyo dato de inicio

como línea base del quinquenio fue 1995, siendo que el año 2025 corresponde aritméticamente al exacto reinicio del periodo quinquenal. .....

2- **Caso de don Alexis Chavarría Arroyo:.** .....

a) Acoger la apelación en todos sus extremos, conforme a las petitorias establecidas.....

b) Notifíquese al señor Alexis Chavarría Arroyo, a través de los medios citados en la apelación, invitándole a, acercarse a la Municipalidad de Corredores para que sea de su conocimiento y análisis, la propuesta recalificadora presentada para el periodo 2025 - 2029, debido a que la misma, es menor en aspectos económicos al monto que se suscribe en el contrato en referencia, siendo que las condiciones establecidas en el mismo, el monto a pagar por concepto de alquiler para el año 2025, asciende a la suma de ¢464,000 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil colones). .....

Para ambos casos se solicite a la administración Municipal: a) La revisión de los montos actualmente establecidos en la tarifa recalificadora, y presentar al concejo un informe dentro de los próximos 15 días hábiles. b) No aplicar el cobro para los dos únicos arrendatarios que presentaron apelación a las nuevas tarifas recalificadoras, dentro del tiempo establecido por ley, fijado en el artículo 4 de la ley de sobre arrendamientos de locales municipales. .....

Cierre de la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a proceder en firme a adoptar y aprobar el informe brindado por los compañeros de la Comisión Recalificadora del Mercado Municipal. Si estamos de acuerdo, compañeros procedemos a levantar la mano. **Aprobado por unanimidad y en firme. Ver acuerdos. .....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.....

INFORME PRESENTADO POR LA SEÑORA DINORAH MENA CAMACHO, SÍNDICA PROPIETARIA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA CUESTA.....

Oficio OFC-CDLA-004-2025 de fecha 10 de febrero. .....

……

Espero que se encuentren bien, me dirijo ustedes en calidad de Síndica propietaria del Concejo Distrito de La Cuesta, con el propósito de informar sobre las sesiones ordinarias del Concejo de Distrito. Las sesiones estarían programadas para el **segundo viernes** de cada mes del presente año, en horario 3:00 p.m. Dichas fechas serías las siguientes:. .....

14 de febrero – 14 de marzo – 18 de abril – 9 de mayo – 13 de junio – 11 de julio – 8 de agosto – 12 de setiembre – 10 de octubre – 14 de noviembre – 12 de diciembre. .....

Los concejos se llevarán a cabo en el salón comunal de La Cuesta, ya que cuenta con las instalaciones adecuadas, dicho lugar se puede modificar si el Concejo sesiona en otro lugar del distrito, como por ejemplo: Control, La Bota y Cuervito. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, compañeros es una información de conocimiento, si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

El Regidor Cristian García Miranda manifiesta, hay un tema que está pendiente y que tenemos que resolver como Concejo, sobre la situación que se presentó en Veracruz con los compañeros Antonio Quirós y Esteban Herrera, quería ver la posibilidad de solicitar una prórroga para poder hacer lo que corresponde y la entrega del informe final, porque estamos pendientes de eso y el tiempo se agota. Gracias.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a someter a votación la solicitud del compañero Cristian García de un mes para dar solución, entonces quedaría: *Con dispensa de trámite de comisión, se acuerda dar la prórroga de un mes para resolver el caso de los compañeros Antonio Quirós Zapata y Esteban Herrera Valverde, al 17 de marzo del 2025*. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión. Ver acuerdos.....

Votos afirmativos de los regidores Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortíz y Stefany Andrea Quintero Morantes vota en lugar del regidor Esteban Herrera Valverde.

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SINDICOS.....

La Síndica Leonela Valverde Sandí manifiesta, el día miércoles y jueves el regidor Pedro Vásquez León y mi persona nos reunimos con Randall Valverde y Walter Mora, funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en las comunidades de Bella Luz, Santa Lucía y Laurel para dar conocimiento sobre los trabajos que se van a realizar en los caminos este año 2025. Eso sería todo. Muchas gracias.....

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ……

Moción presentada por los regidores propietarios Katherine Rodríguez Maroto y Esteban Herrera Valverde. Acogida por los regidores Krissia Orozco Ortíz, Hermiley Alvarado López, Cristian García Miranda, Bernal Espinoza Ruiz y Luisana González Sánchez. .....

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27, inciso b) del Código Municipal de Costa Rica, ley 7794, que dice:. .....

- Artículo 27.- Serán facultades de los regidores. .....

Inciso b).- Formular mociones y proposiciones. .....

Se presenta la siguiente moción: 1- Considerando el informe de liquidación presupuestaria 2024. 2- Las deudas por pagar o aportes de ley para el año 2025. 3- La Alcaldía Municipal haga entrega al Concejo Municipal del cronograma funcional, cronograma organizacional y protocolos o reglamento de uso del Centro Cívico en Corredores, para el soporte económico de servicios básicos para sustentar las necesidades de operación. 4- Además, presentar el organigrama de funcionamiento del Centro Cívico. 5- Todo lo anterior con el término de 15 días hábiles.....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, sabemos que el Centro Cívico es algo muy necesario, pero estuvimos viendo ahora en el informe presupuestario, no solamente que no hay plata, sino que hay algunos servicios básicos que se están haciendo más grandes de lo que se pensaba, por lo tanto, lo que estamos pidiendo es, cómo está funcionando el Centro Cívico, la parte organizativa, la parte funcional y sobre todo quienes están a cargo de los procesos. A

nosotros nos preocupa, por ejemplo: hemos estado viendo que hay mucha utilización de parte de personas adultas, no tanto de jóvenes. A veces salimos de aquí y el centro todavía está funcionando y nos preguntamos, quién cubre esa cantidad de agua, esa limpieza, ese uso de servicios sanitarios, o sea, que nos contemos cómo está funcionando el Centro Cívico, cómo lo estamos manteniendo. ¿Quién es la persona que está a cargo y si hay un reglamento o un protocolo de utilización del Centro Cívico? Gracias presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, perfecto, con mucho gusto les tendremos el informe; nada más haciendo un pequeño adelanto de la situación y es una reflexión. El viernes que vino la Presidenta Ejecutiva del IFAM estuvimos hablando precisamente del Centro Cívico. Nosotros, como pueblo, como cantón, a veces pedimos muchísimas instalaciones, y es algo de lo que quizás hemos pensado de manera errónea, y yo mismo, tal vez muchas veces. Pero el Centro Cívico fue como si le hubieran regalado a una persona que gana 400 mil colones por mes un Mercedes Benz. Nosotros lo pedimos muy contentos, muy ansiosos, pero nunca se pensó. No existía, y no existe, un presupuesto para mantener el Centro Cívico; el Centro Cívico nos va a costar y cuando venga el dinero se hace toda esa donación que ya había que hacerle frente, pero es ¿Quién paga la cuenta? El problema es, de dónde van a salir esos recursos. Porque el problema del Centro Cívico es que no genera ni un solo ingreso. No puede generar ningún ingreso y nos genera un costo anual aproximado de 80 millones de colones. Les traeré bien el detalle de cómo se administra, cómo se hace todo y los malabares que estamos haciendo para sostener lo abierto de momento y algunas alianzas que estamos buscando, pero es un adelanto nada más para que veamos lo que más o menos viene. Gracias. .....

Con el gimnasio, el plan, el éxito sería que por lo menos se mantenga, porque cómo será municipal. Entonces, después para cuando venga la gente igual, porque van a venir a que lo preste gratis, pero alguien va a tener que pagar esa luz. Tenemos que organizar todo el tema, un reglamento. Muchas gracias señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al regidor Esteban Herrera Valverde. .....

El Regidor Esteban Herrera Valverde manifiesta, ojalá que también, como estamos hablando, se aplique para el gimnasio municipal. Y no es que la municipalidad no conociera este proyecto; gente que estaba aquí y que está en esta administración lo viene trabajando desde hace años. Es importante que, si desde hace años se venía trabajando, uno, dos años, lo que sea, esto se contemple igual con el gimnasio. Ya en algún momento lo había dicho. Sabemos que con el Centro Cívico no se puede lucrar, pero hay que buscar una alternativa en medio del gimnasio y del Centro Cívico para que haya una sodita o cosas que nos puedan generar algún tipo de ingresos, pero esto no es que no se conoce, ya estamos sabiendo que dentro de 1 año vamos a tener un gimnasio, hay que empezar desde ya a trabajarlo. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal compañeros, vamos a someter a votación esta moción presentada por los regidores. .....

Sería: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda apoyar la moción presentada por los señores regidores doña Katherine Rodríguez Maroto y Esteban Herrera Valverde*. Sí estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortíz y Stefany Andrea Quintero Morantes vota en lugar del regidor Esteban Herrera Valverde.

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS……

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....

ACUERDO Nº01: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores, aprueba las siguientes actas:. .....

Sesión Extraordinaria N°24, celebrada el 31 de enero del 2025, misma que es aprobada sin observaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Sesión Ordinaria N°38, celebrada el 03 de febrero del 2025, misma que es aprobada sin observaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº02: Visto el Oficio MC-AL-091-2025 de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores y lo expuesto por la Licenciada Nathalie Ávila Vega, Encargada de Presupuesto y el Licenciado Alexander Parra Acosta, Coordinador Financiero Administrativo de la Municipalidad de Corredores, Asunto: De conformidad con el Código Municipal y las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, se remite la liquidación presupuestaria inicial del periodo 2024, con el fin de que sea analizada y aprobada por este Honorable Concejo Municipal. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:

1. Aprobar la Liquidación Presupuestaria Inicial del periodo 2024……

2. Solicitar a la Administración Municipal se realicen los procedimientos correspondientes de investigación preliminar sobre la Liquidación Presupuestaria 2024 y se informe al Concejo Municipal……...

3. Que en un plazo máximo de tres meses se presente al Concejo Municipal un plan remedial como acción de mejora……..

ANEXO N.° 1
NOMBRE INSTITUCIÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	**₡7 048 985 803,20**	**₡6 882 625 469,65**
Ingresos reales del periodo		₡6 860 562 229,33
Mas: Notas de débito y crédito		₡22 063 240,32
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	**₡7 048 985 803,20**	**₡5 064 608 170,55**
Gastos ejecutados		₡3 807 389 507,52
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡1 263 620 320,16
Menos: Notas de débito y crédito		-₡6 401 657,13
RESULTADO DEL PERIODO		**₡1 818 017 299,10**
Menos: Saldos con destino específico del periodo		**₡1 654 118 827,07**
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		**₡163 898 472,03**
Saldo real en Bancos al 31 de diciembre 2024		2 752 983 672,86
Menos: Compromisos		-1 263 620 320,16
Superávit o Déficit real entre Liquidación y saldos en bancos		**-328 653 946,40**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Órgano de Normalización Técnica (1%) IBI	Ley 7509	Artículo No. 13	₡5 516 008,44	₡0,00	₡5 516 008,44
Junta Nacional del Registro Nacional (2%) IBI	Ley 7509	Artículo No. 30	₡11 032 016,87	₡7 366 805,96	₡18 398 822,83
Juntas de educación cantón de corredores (10%) IBI	Ley 7552	Artículos No. 1 y 6	₡55 160 084,35	₡54 912 894,29	₡110 072 978,64
Comisión Nacional de Gestión de Biodiversidad	Ley 7788	Artículo No. 43	₡226 542,80		₡226 542,80
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Ley 7788	Artículo No. 19	₡3 685 799,64		₡3 685 799,64
Comité Cantonal de Deportes Corredores (3%) Ing. Ord.	Ley 7794	Artículo No. 179	₡80 478 522,24	₡32 613 016,70	₡113 091 538,94
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (0,5%) Ing. Ord	Ley 9303	Artículo No. 10 inc f)	₡13 413 087,04	₡42 000 000,00	₡55 413 087,04
Centro Agrícola Cantonal de Corredores (5%) Palma	Ley 7139	Artículo No. 13	₡23 685 194,61	₡42 500 000,00	₡66 185 194,61
Becas a hijos de palmeros (5%) Palma	Ley 7139	Artículo No. 13	₡23 685 194,61	₡13 997 817,14	₡37 683 011,75
Partidas Específicas	Ley 7755	Artículo No. 2	₡0,00	₡265 278 724,23	₡265 278 724,23
Impuesto al cemento	Ley 9829	Artículo No. 10 inc f)	₡12 289 245,44		₡12 289 245,44
Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria	Ley 8114	Artículo No. 5 inc b)	₡1 493 272,97		₡1 493 272,97
Ley 7313 Impuesto al banano	Ley 7313	Artículo No. 3	₡3 836 347,11		₡3 836 347,11
Recursos IMAS para atención de CECUDI	Decreto No. 36020-MP		₡2 098 956,25		₡2 098 956,25
Recursos ICODER Construcción Gimnasio Corredores	Ley 7794	Convenio 377-12-2020		₡842 355 000,00	₡842 355 000,00
Recursos préstamo BNCR Construcción de Parque PC	Ley 7794	Op. 010-048-30965320		₡2 419 493,35	₡2 419 493,35
Recursos sobre ingresos de venta de reciclaje	Ley 8839	Artículo No. 35	₡9 513 715,56		₡9 513 715,56
Recursos para estategias ambientales (Timbres de parques nacionales)	Ley 7788	Artículo No. 43	₡3 395 835,99		₡3 395 835,99
Recursos del servicio de recolección de basura	Código Municipal	Artículo No. 83	₡19 281 668,21		₡19 281 668,21
Recursos del servicio de aseo de vías	Código Municipal	Artículo No. 83	₡30 092 686,98		₡30 092 686,98
Recursos del servicio de parques y ornatos	Código Municipal	Artículo No. 83	₡15 539 001,81		₡15 539 001,81
Recursos sobre espectáculos públicos	Ley 6844	Artículo No. 04	₡7 332 416,50		₡7 332 416,50
Devolución Ministerio de Gobernación por superávit libre Ley 9154	Ley 9635	Capítulo II Artículo No. 17	₡28 919 477,98		₡28 919 477,98
					₡0,00
					₡0,00
					₡0,00
TOTAL			₡350 675 075,40	₡1 303 443 751,67	₡1 654 118 827,07

SUPERAVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
₡163 898 472,03	₡0,00	₡163 898 472,03

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……...

ACUERDO Nº03: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día 13 de febrero del 2025, 5:00 pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, tema único: Audiencia a

personeros del Acueductos y Alcantarillados. ……...

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº04: Visto el Informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal de fecha 07 de febrero del 2025, asunto: Análisis de apelaciones recibidas para los aspectos de tarifas recalificadoras del quinquenio 2025-2029. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar y acoger las recomendaciones del informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal: …….

1. Caso Ronald Mauricio Quesada Carvajal, Inquilino local #6 del Mercado Municipal….

a) Acoger parcialmente la apelación, dando lugar a lo concerniente a la revisión del monto actual a pagar……

b) No acoger lo referente a la vigencia del contrato, debido a las siguientes razones: …….

El contrato anterior firmado el 02/09/2022 durante su vigencia, estipuló en su cláusula sétima denominada “Plazo y Vigencia”, que se pueden aplicar prórrogas hasta por 4 períodos adicionales, siempre que mediare acuerdo entre partes, lo cual no ha sucedido en nuestro caso particular. Por lo que la Municipalidad se encuentra acreditada al procedimiento normativo llevado a cabo, para la estandarización y normalización de las relaciones contractuales con los inquilinos del mercado incluyendo el precio del alquiler. …….

Entiéndase que, el quinquenio no inicia con la suscripción particular de un contrato, sino que obedece a un corte establecido por ley y que se instauró en la letra del transitorio único de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales 7027, cuyo dato de inicio como línea base del quinquenio fue 1995, siendo que el año 2025 corresponde aritméticamente al exacto reinicio del periodo quinquenal. …….

2. Caso de don Alexis Chavarría Arrollo: ……..

a) Acoger la apelación en todos sus extremos, conforme a las petitorias establecidas……

b) Notifíquese al señor Alexis Chavarría Arrollo, a través de los medios citados en la apelación, invitándole a, acercarse a la Municipalidad de Corredores para que sea de su conocimiento y

análisis, la propuesta recalificadora presentada para el periodo 2025 - 2029, debido a que la misma, es menor en aspectos económicos al monto que se suscribe en el contrato en referencia, siendo que las condiciones establecidas en el mismo, el monto a pagar por concepto de alquiler para el año 2025, asciende a la suma de ¢464,000 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil colones)

Para ambos casos se solicite a la administración Municipal: ……

- La revisión de los montos actualmente establecidos en la tarifa recalificadora, y presentar al concejo un informe dentro de los próximos 15 días hábiles……
- No aplicar el cobro para los dos únicos arrendatarios que presentaron apelación a las nuevas tarifas recalificadoras, dentro del tiempo establecido por ley, fijado en el artículo 4 de la ley de sobre arrendamientos de locales municipales……..

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº05: Visto el Informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal de fecha 07 de febrero del 2025, asunto: Análisis de apelaciones recibidas para los aspectos de tarifas recalificadoras del quinquenio 2025-2029. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar y acoger las recomendaciones del informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal: …….

1. Caso Ronald Mauricio Quesada Carvajal, Inquilino local #6 del Mercado Municipal: ...

a) Acoger parcialmente la apelación, dando lugar a lo concerniente a la revisión del monto actual a pagar……

b) No acoger lo referente a la vigencia del contrato, debido a las siguientes razones: ……

El contrato anterior firmado el 02/09/2022 durante su vigencia, estipuló en su cláusula sétima denominada “Plazo y Vigencia”, que se pueden aplicar prórrogas hasta por 4 períodos adicionales, siempre que mediare acuerdo entre partes, lo cual no ha sucedido en nuestro caso particular. Por lo que la Municipalidad se encuentra acreditada al procedimiento normativo llevado a cabo, para la estandarización y normalización de las relaciones contractuales con los inquilinos del mercado incluyendo el precio del alquiler. …….

Entiéndase que, el quinquenio no inicia con la suscripción particular de un contrato, sino que obedece a un corte establecido por ley y que se instauró en la letra del transitorio único de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales 7027, cuyo dato de inicio como línea base del quinquenio fue 1995, siendo que el año 2025 corresponde aritméticamente al exacto reinicio del periodo quinquenal. …….

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº06: Visto el Informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal de fecha 07 de febrero del 2025, asunto: Análisis de apelaciones recibidas para los aspectos de tarifas recalificadoras del quinquenio 2025-2029. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar y acoger las recomendaciones del informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal: …….

Caso de señor Alexis Chavarría Arrollo: …….

a) Acoger la apelación en todos sus extremos, conforme a las petitorias establecidas…….

b) Notifíquese al señor Alexis Chavarría Arrollo, a través de los medios citados en la apelación, invitándole a, acercarse a la Municipalidad de Corredores para que sea de su conocimiento y análisis, la propuesta recalificadora presentada para el periodo 2025 - 2029, debido a que la misma, es menor en aspectos económicos al monto que se suscribe en el contrato en referencia, siendo que las condiciones establecidas en el mismo, el monto a pagar por concepto de alquiler para el año 2025, asciende a la suma de ¢464,000 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil colones)

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº07: Vista la moción de fecha 10 de febrero del 2025, presentada por los regidores Katherine Rodríguez Maroto y Esteban Herrera Valverde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal de Costa Rica, ley 7794, se presenta la siguiente

moción: ……..

1- Considerando el informe de liquidación presupuestaria 2024……

2- Las deudas por pagar o aportes de ley para el año 2025…….

3- La Alcaldía Municipal haga entrega al Concejo Municipal del cronograma funcional, cronograma organizacional y protocolos o reglamento de uso del Centro Cívico en Corredores, para el soporte económico de servicios básicos para sustentar las necesidades de operación……

4- Además, presentar el organigrama de funcionamiento del Centro Cívico…….

5- Todo lo anterior con el término de 15 días hábiles…….

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la moción presentada por los regidores Katherine Rodríguez Maroto, Esteban Herrera Valverde, acogida y firmada por los Regidores propietarios del Concejo Municipal. Asimismo, se remita a la Administración Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……...**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº08: Vista la solicitud del Regidor Cristian García Miranda, solicitado prórroga para un mejor resolver del órgano director encargado de la denuncia interpuesta por el ADI de Veracruz. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar prórroga para el día 17 de marzo del 2025, al órgano director encargado del caso de la denuncia del ADI Veracruz, como plazo máximo para recomendación final. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……..**

Votos afirmativos de los regidores Stefany Andrea Quintero Morantes, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz…….....

ACUERDO Nº09: Visto el oficio 24-ADICB-2025 de fecha cuatro de febrero del 2025, suscrito por la licenciada Laura Espinoza Bejarano, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Conte Burica, el día 30 de noviembre se constituyó un Comité Binacional Zaragoza, Los Plancitos a Punta Burica, esto para darle seguimiento al Proyecto de camino binacional hasta Punta Burica y velar por las ya existentes, por ende se adjunta a este oficio la lista de asistencia y el

nombramiento de las personas, en su debido puestos. También se adjunta copia de cédula de los miembros del comité Binacional, y se proceda con lo que corresponda. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar de conocimiento y trasladar a la Administración Municipal para que brinde respuesta con copia a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº10: Visto recibe oficio MC-ALCM-006-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal del Concejo Municipal, En respuesta a solicitud de criterio Legal, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-059-2025, solicitud de análisis y recomendación sobre el asunto: CCDRC-0015-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, consulta al artículo 174, ley 7794 del Código Municipal. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio MC-ALCM-006-2025 al Comité de Deportes y Recreación de Corredores, en respuesta al Oficio CCDRC-0015-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº11: Visto el oficio MC-ALCM-005-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal del Concejo Municipal, En respuesta a solicitud de criterio Legal, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-058-2025, solicitud de análisis y recomendación sobre el asunto: CCDRC-0016-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, consulta sobre los la modificación de la ley 7794 Código Municipal, donde se modifican los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACION, con base en lo que se establece en el TRANSIORIO II. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio MC-ALCM-005-2025 a la Administración Municipal y Comité Cantonal de

Deportes y Recreación de Corredores, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……
ACUERDO Nº12: Vistos los Oficios DRB-04-2025-0074 (0204) de fecha 04 de febrero del 2025, suscrito por el Ingeniero Auriel A. Herrera Barquero, de la Zona 4-3, Sur – Sur y el Ingeniero Reynaldo Mata Carranza, Director de la Región Brunca, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Asunto: Informe sobre solicitud de mejoras en rutas RN238, RN608 y RN614, planteada en nota MC-SCM-ACUERDOS-0758-2024 del Concejo Municipal de Corredores, Ref: 14342 y oficio DRB-04-2025-0097 (0133) de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Ingeniero Auriel A. Herrera Barquero, de la Zona 4-3, Sur – Sur y el Ingeniero Reynaldo Mata Carranza, Director de la Región Brunca, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Asunto: Informe sobre solicitud de mejoras en Ruta Nacional No 614, planteada en nota MC-SCM-ACUERDOS-0784-2024 del Concejo Municipal de Corredores. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: ……
A. Trasladar Oficios DRB-04-2025-0074 (0204), DRB-04-2025-0097 (0133) a las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades de La Palma y Colorado, para su conocimiento y gestión realizada por el Concejo Municipal…….
B. Trasladar Oficios DRB-04-2025-0074 (0204), DRB-04-2025-0097 (0133) al señor Álvaro Rodríguez, Director Regional Zona XI del MOPT, solicitando información sobre la intervención en las Rutas Nacionales 238, 608 y 614…….
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……
ACUERDO Nº13: Visto el oficio AL-CPEMUN-0036-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud la moción

aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente n.° 24.078 "LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIATICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL REGIMEN MUNICIPAL. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Expediente N.° 24.078 a la Administración Municipal, para su análisis y recomendación para la próxima sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……
ACUERDO Nº14: Visto el oficio SCMT-071-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual transcribe el "ACUERDO #11, que dice: "Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MSIH-CM-SCM-075-2025 emitido por el honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo 0114-2025, tomado en sesión ordinaria 0066-2025, celebrada el 27 de enero del 2025". Relacionado a la prevención de femicidios. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al acuerdo N°11, dictado por la Municipalidad de Tarrazú, en sesión ordinaria 041-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……...**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……
ACUERDO Nº15: Visto el oficio SCMT-072-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, transcribiendo el "ACUERDO #12, que dice que: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MLU-SM-064-25-2024/2028 emitido por el honorable Concejo Municipal de La Unión, es que se apoya los acuerdos N° 1235 y N° 1236, moción N° 019-2025, tomado en la sesión ordinaria N° 059, celebrada el 30 de enero del 2025, sobre la defensa de los derechos y la

protección de los niños (as). Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al acuerdo N°12, dictado por la Municipalidad de Tarrazú, en sesión ordinaria 041-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº16: Visto el oficio MC-ALCM-004-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal del Concejo Municipal, En respuesta a solicitud de criterio Legal, sobre oficio MC-SCM-ACUERDOS-054-2025, solicitud de análisis y recomendación sobre el asunto: Oficio ACCI-013-25-SAV de la Asociación Cívica Cultural de Ipís - Goicochea, para análisis y recomendaciones al Concejo. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al oficio ACCI-013-25-SAV de la Asociación Cívica Cultural de Ipís – Goicochea. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº17: Vista la nota de fecha diez de febrero del 2025, enviada por la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito Escolar 09 – Ciudad Neily, la suscrita licenciada Kattia Salazar Arroyo, cédula 602860410, en calidad de supervisora del circuito 09, de la Dirección Regional de Coto, autorizó a la señora Cindy Madriz Moraga, con cedula 603660532, para que realice trámite ante la Municipalidad de Corredores sobre la terna del Liceo de Ciudad Neily, código presupuestario 4125. Analizada la terna, por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Ciudad Neily, como sigue: ……

Adriana Pérez Hernández	603870431……...
Alfredo Mora Canales	601380306……...
Henry Miranda Solano	603000255……...
Olivier Ruiz Rueda	602700512……...

Kendorlyn Dayana Marín Medina 604980007……...

Esta junta adquiere vigencia a partir del momento en que se juramenta la totalidad de sus miembros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº18: Visto el oficio DREC-SCE10-003-2025, de fecha 27 de enero del 2025, suscrito por el Licenciado Deivin Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos – Circuito 10, Asunto: Traslado de terna para nombramiento de la Junta de Educación de La Escuela Las Vegas de Río Abrojo. Me dirijo a ustedes con ocasión de saludarles y solicitar respetuosamente nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Río Abrojo. Por lo que le hago traslado de ternas correspondientes, con las respectivas copias de cédulas de identidad y documentos de antecedentes judiciales de los integrantes de las ternas. Analizada la terna, por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Rio Abrojo, como sigue: ……

Natalia León Fallas 603960612……...

Omar Quesada Cascante 603420277……...

Roció Chavarría Acuña 205400088……...

Abel Ugarte Espinoza 601680835……...

Leidy Alvarado González 109670510……...

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº19: Visto el oficio MC-AL-093-2025 de fecha 10 de febrero del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal. Asunto: Reforma de los artículos 14 bis y 49 de la ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 ley 10547. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brinda un voto de apoyo a la Reforma de los artículos 14 bis y 49 de la ley 7794, Código

Municipal, de 30 de abril de 1998 ley 10547. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº20: Visto el oficio AL-CE23167-008-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.°24.585 "TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD". Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar un voto de negativo al Expediente N.°24.585. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº21: Visto el oficio AL-CPAHAC-454-2024-25 de fecha 6 de febrero de 2025, suscrito por Señora Flor Sánchez Rodríguez, Área VI, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.653, "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al Expediente N.°24.653. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Sonia Martínez Bustos……

ACUERDO Nº22: Visto el oficio AL-CPEMUN-0095-2025 de fecha cinco de febrero del 2025, suscrito por la Señora Tatiana Rivera Bonilla, Asamblea Legislativa, dirigida al Alcalde Municipal de Corredores, consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.670 "LEY

PARA DESAFECTAR LOS TERRENOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS CON LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA DOTAR DE TITULOS DE PROPIEDAD A SUS OCUPANTES". Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al Expediente N.°24.670. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……..**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº23: Visto el oficio AL-CPASOC-0002-2025 de fecha 5 de febrero de 2025, suscrito por la señora Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa consultar sobre el Expediente N.º 24.630, "LEY PARA LA GESTIÓN DE LA CULTURA LOCAL". Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al Expediente N.°24.630.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº24: Visto el oficio AL-CPGOB-0101-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, consultar sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.639 "LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS". Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al Expediente N.°24.639. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº25: Visto el oficio AL-CPEMUN-0052-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea

Legislativa, consultar sobre el texto dictaminado del Expediente N.° 23.932 “REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.° 9047”. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al Expediente N.°23.932. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº26: Visto el oficio AL-CPECTE-0461-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24135: “ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY 8968, Y SUS REFORMAS”. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al Expediente N.°24.135. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……...**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ACUERDO Nº27: Visto el oficio AL-CPAHAC-452-2024-25 de fecha 4 de febrero de 2025, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Área VI, Asamblea Legislativa, consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.722, “REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY NÚMERO 4755 DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS”. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al Expediente N.°23.722. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……..**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……
……

ACUERDO Nº28: Visto el oficio AL-CPEMUN-0024-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la Señora Tatiana Rivera Bonilla, Asamblea Legislativa, consultar sobre el Expediente N.° 24.385 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS". Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el oficio AL-CPEMUN-0024-2025 a la Administración Municipal para su respectivo análisis y que brinde una recomendación a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz……

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……....
No hay propuestas rechazadas.....

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….
Al haberse agotado la agenda, al ser las nueve de la noche con treinta minutos del día lunes diez de febrero del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión…….

Licda. Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidenta Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....